

AUTOPISTAS URBANAS S.A.

MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Comparativos con el ejercicio anterior

EJERCICIO ECONOMICO N° 31

*Buenos Aires
Abril de 2008*

AUTOPISTAS URBANAS S.A.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

INDICE

- INFORMACION GENERAL DE LA SOCIEDAD**
- COMPOSICION DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISION FISCALIZADORA**
- MEMORIA**
- ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**
- ESTADO DE RESULTADOS**
- ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO**
- ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**
- NOTAS 1 A 20**
- ANEXOS**
 - I. - BIENES DE USO**
 - II. - ACTIVOS INTANGIBLES**
 - III. - INVERSIONES**
 - IV. - PREVISIONES**
 - V. - ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**
 - VI. - INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC B) LEY 19.550**
- INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**
- INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

AUTOPISTAS URBANAS S.A.

COMPOSICION DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISION FISCALIZADORA

Directorio

Vice-Presidente 1° (en ejercicio de la Presidencia): Ing. Martín Enrique Batrosse

Vice-Presidente 2°: Sr. Esteban Pedro Bellomo

Director Vocal: Dr. Alejandro Adrian Bellera

Director Vocal: Sr. Mateo Jorge Romeo

Comisión fiscalizadora

Presidente: Cr. Carlos Alberto Lorenzetti

Síndico: Dr. Juan Martín Alterini

Síndico: Cr. Enrique Gustavo Gibert

MEMORIA

Correspondiente al Ejercicio Económico Nº 31 finalizado el 31 de Diciembre de 2007

SEÑORES ACCIONISTAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas legales pertinentes y en los Estatutos Sociales, el Directorio de la Sociedad pone a su consideración la Memoria y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007

I. Integración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 el Directorio registró diversos cambios en su composición. Inició el ejercicio de la siguiente manera: Presidente: Ing. Felipe Raúl Nougués; Vicepresidente 1º: Lic. Marcelo Pablo Adamo; Vicepresidente 2º: Lic. Raquel C. Kismer de Olmos; vocales: Sra. Liliana del Valle Sánchez e Ing. Martín Enrique Batrosse. Por su parte, la Comisión Fiscalizadora se integró con la Dra. María Rosa Negre como Presidente y como vocales la Cra. Ana Clara Yamanouchi y el Dr. Pedro Dante De Carolis. Durante el mes de Febrero de 2007 la Lic. Raquel C. Kismer de Olmos fue reemplazada por el Sr. Ariel Schifrin y en el mes de Marzo ante la renuncia presentada por la Sra. Liliana del Valle Sánchez fue designado en su reemplazo el Sr. Roberto Omar Olazagasti, dándose en este caso la particularidad de que el mismo fue designado ad-referendum por la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de las facultades que le otorga el art. 258 de la Ley de Sociedades Comerciales, siguiendo instrucciones del entonces Ministro de Planeamiento y Obras Públicas, Ing. Juan Pablo Schiavi. Durante el mes de Julio de 2007 presentó su renuncia el Ing. Felipe Raúl Nougués, quedando el Lic. Marcelo Pablo Adamo como Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia del Directorio. Respecto a la composición de la Comisión Fiscalizadora, se produjo la renuncia de la Cra. Ana Clara Yamanouchi en el mes de Septiembre, quien fuera reemplazada por la Cra. Paula Beatriz Villalba.

Asimismo, ante el cambio de autoridades del Gobierno de la Ciudad, presentaron sus renuncias los directores Lic. Marcelo Pablo Adamo, Sr. Ariel Schifrin y Roberto Omar Olazagasti y los miembros de la Comisión Fiscalizadora Dra. María Rosa Teresita Negre y Paula Beatriz Villalba, los cuales fueron reemplazados por decisión de la Asamblea de Accionistas del 21 de Diciembre por los siguientes directores: Ing. Enrique Tomás Huergo, Lic. José Luis Giusti, Sr. Esteban Pedro Bellomo y Alejandro Adrián Bellera y por los miembros de la Comisión Fiscalizadora Cr. Carlos Alberto Lorenzetti y Dr. Juan Martín Alterini. Presentada la renuncia del síndico Dr. Pedro Dante De Carolis el día 28 de Diciembre, fue reemplazado por el Cr. Enrique Gustavo Gibert según resolución de Asamblea del día 4 de enero de 2008. Ante la renuncia presentada por el director Lic. José Luis Giusti, por resolución de Asamblea del 31 de enero es reemplazado por el Sr. Mateo Jorge Romeo. Finalmente, por resolución del Directorio de fecha 29 de febrero de 2008 fue aceptada la renuncia del director y Presidente Ing. Enrique Tomás Huergo, quedando a cargo de la Presidencia el Vicepresidente 1º Ing. Martín Enrique Batrosse.

II. Marco normativo

Autopistas Urbanas S.A. (AUSA) desarrolló su actividad en el marco de la Concesión de Obra Pública otorgada por Decreto Nº 1721-GCBA/2004 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La concesión, a título oneroso, tiene por objeto la administración, reparación, ampliación, conservación, mantenimiento de la red existente y la concreción de las obras señaladas en el Anexo I del decreto, según el plan y cronograma de inversiones definidos en el Anexo II. La concesión se integra con las autopistas 25 de Mayo (AU 1), Perito Moreno (AU 6), Presidente Héctor J. Cámpora (AU 7), 9 de Julio Tramo Sur (AV 1), Tte. Gral. Luis J. Dellepiane, Autopista Arturo Umberto Illia (AU Illia), Av. 27 de Febrero, Avenida Lugones, Av. Cantilo, Av. 9 de Julio, Av. Rafael Obligado, Av. Castillo, Av. Güiraldes, Av. Gendarmería Nacional y Av. Antártida Argentina, así como por las vías de la red vial que oportunamente se incorporen.

MEMORIA (Continuación)

Asimismo, se otorga a AUSA la explotación, por sí o mediante subconcesión, de los espacios genéricamente denominados bajos de autopistas y remanentes de expropiación correspondientes a la red concesionada, conforme detalle incluido en el Anexo III del citado Decreto.

En cuanto al canon a abonar por la Empresa asciende al 18% (dieciocho por ciento) de los ingresos por peaje y por subconcesiones de bajos y terrenos contiguos remanentes de expropiación, netos de impuestos y gravámenes, correspondientes a la red concesionada.

El citado Decreto, modificado por el Decreto Nº 412-GCBA/2005, fijó un cuadro de tarifas diferenciales, en función de bandas horarias, para la circulación del tránsito pesado.

El Decreto Nº 1721-GCBA/2004 facultó a la ex Secretaría de Infraestructura y Planeamiento a actualizar el desarrollo técnico y el Plan de Obras e Inversiones. En ese marco, el dictado de las Resoluciones Nº 1193-SIyP-05, Nº 523-MPyOP-06 y Nº 671 MPyOP-07 han actualizado del Plan de Obras y el Cronograma de Inversiones.

Aún teniendo presente que el citado Decreto 1721-GCBA/2004 determina que su vigencia se extiende por cinco años, no existen indicios que hagan presumir la discontinuidad de la concesión a partir de su vencimiento, más aún teniendo en cuenta que desde el año 1997 se produjeron sucesivas renovaciones por idénticos períodos y que al mes de Septiembre del año 2009, según el programa vigente, se encontrarán obras en curso de ejecución.

III. El marco económico

En consonancia con el crecimiento de la actividad económica del país, la evolución de los ingresos por peaje reflejan un incremento del 8,6 % respecto del año 2006.

En el cuadro siguiente se observa el flujo de tránsito pasante por las vías de peaje en el período Enero - Diciembre 2007 comparado con idéntico período del ejercicio anterior.

Evolución del tránsito pasante 2006 – 2007

Tipo de vía	Tránsito 2006	Tránsito 2007	Vehículos Pesados 2006	Vehículos Pesados 2007
Manual	89.243.737	88.566.215	7.598.459	6.027.795
Telepeaje	14.658.965	20.164.222	364.058	1.915.142
TOTAL	103.902.702	108.730.437	7.962.517	7.942.937

MEMORIA (Continuación)

Se puede apreciar que el Tránsito Medio Diario Anual pasante por las estaciones de peaje ha sido superior a los 297.000 vehículos/día, superando en un 4,7 % igual registro del año anterior. A su vez, se aprecia que el tránsito de vehículos pesados ha registrado un estancamiento respecto del período anterior.

IV. Destino de la recaudación por peaje

Como se informara, el canon ha sido fijado en un porcentaje único del 18% (dieciocho por ciento) de los ingresos provenientes del cobro de peaje y de las subconcesiones de bajos y remanentes de expropiación, en ambos casos, neto de impuestos y gravámenes. Por dicho concepto, durante el año 2007, AUSA ha abonado al Gobierno de la Ciudad \$ 28.264.393,42.

Por otra parte, se ha establecido un límite del 30% (treinta por ciento) de los ingresos sujetos al cálculo de canon para atender los gastos de administración y mantenimiento ordinario de las obras existentes, límite que ha sido superado en los hechos a raíz de que el aumento de los ingresos no acompañó, en la medida de lo necesario, al aumento de los costos, en particular como consecuencia de los acuerdos paritarios del gremio Empleados de Comercio.

El complemento de la recaudación debe destinarse a “las obras de expansión de la red y de aquéllas que determine la autoridad de aplicación como objeto de la concesión”. Durante el ejercicio en análisis los fondos reservados a tal fin sumaron \$ 81.818.118,28.

Al cierre del ejercicio la Inversión en Obras ha alcanzado los \$ 178.646.243,00 desde el dictado del Decreto 1721/2004, encontrándose algunas de estas obras pendiente de ejecución o subejecutadas por motivos ajenos a la concesión, tal como se describe más adelante en esta misma Memoria.

V.- Accionar de la empresa

Se ha continuado con la explotación y mantenimiento de las trazas bajo concesión, habiéndose aplicado los mayores esfuerzos para cumplimentar las pautas de mantenimiento. Idéntico criterio se ha establecido para la actualización y modernización del funcionamiento de la empresa.

A partir del cambio de autoridades del GCBA y consecuentemente de la composición del Directorio, se determinó la necesidad de readecuar y reformular algunos de los proyectos de obras en marcha que se encontraban disminuidos en su ritmo de obra. En ciertos proyectos, que involucran decisiones de otras jurisdicciones nacionales, se ha tratado de reencauzar los mismos a partir de un nuevo diálogo con las autoridades de las mismas.

En enero de 2007, se acordó con el SEC adecuar a la categoría correspondiente al personal convencionado de AUSA, según las tareas que efectivamente desarrolla. También, a lo largo del año y en virtud de sendos acuerdos paritarios suscriptos a nivel nacional, se vio sensiblemente incrementada nuestra masa salarial, ello en función de que aún mediante el recurso de incrementos escalonados o suma no remunerativas, los aumentos dispuestos superaron el 16,5% para el personal jornalizado y entre junio y diciembre el 23 % no remunerativo para el de Comercio, sujeto a contribuciones patronales de excepción, en ambos casos. Lo apuntado, sumado a que las remuneraciones del personal convencionado de comercio se han incrementado a partir de abril de 2008, y al constante aumento de los insumos y servicios ha obligado a profundizar el control presupuestario en estos egresos, en aras de mantener la adecuada prestación de servicios.

Ámbito de las obras correspondientes al Decreto N° 1721/2004.

La inversión vinculada a la concreción de las obras totalizó en el ejercicio \$ 60.249.451,00, describiéndose a continuación las más importantes.

MEMORIA (Continuación)

Una de las de mayor importancia estratégica es la que se encuentra desarrollándose en el ámbito del Aeroparque Metropolitano. Incluye a la Av. Sarmiento que tenía un paso a nivel ferroviario, el cual en los horarios picos matutinos daba lugar a congestionamientos muy importantes que repercutían inclusive sobre la Av. Lugones, generando situaciones de peligro, además de demoras significativas.

La obra que comenzó a finales del año 2006, consiste en continuar la Av. Sarmiento bajo el nivel de las vías del ex Ferrocarril Gral. Belgrano, etapa que se encuentra en construcción. Este hecho permitirá que la rasante de la AU Illia (S-N) se diferencie de la rasante construida en sentido (N-S) que traspone la Av. Sarmiento sobre nivel, dando lugar a un viaducto de menor longitud y por ende a una obra más económica.

Previendo la continuidad de la AU Illia hacia el Norte, se requiere el desplazamiento de las vías del ex Ferrocarril Gral. Belgrano concesionado a la empresa Ferrovías S.A..

Esta obra está vinculada y pendiente de continuación del corrimiento de vías que debe ejecutar Ferrovías S.A. según el convenio entre el P.E.N. y la C.A.B.A.. Durante el año 2007 se avanzó en la ejecución de la obra inclusive resolviendo las interferencias de cables de alta, media y baja tensión de Edenor, que fueron realizadas por Edenor con costos a cargo de AUSA.

La otra interferencia importante de la obra era el corrimiento de las vías del citado Ferrocarril a cargo de Ferrovías S.A., empresa que comenzó a realizar las obras de corrimiento y las paralizó en el segundo semestre del año por falta de acuerdo con la Secretaría de Transporte de la Nación. Esta situación, que a la fecha está en vista de ser resuelta, no ha permitido la culminación de la obra en los plazos previstos, habiéndonos llevado a renegociar con nuestra contratista los términos de la paralización de la obra, a afrontar por AUSA, hasta tanto se cuente con el plan de trabajo aprobado y ejecutándose por parte de Ferrovías y generando costos hundidos aún difíciles de cuantificar.

Durante el 2007 la certificación fue de \$ 13.039.176, significando un avance del 41 %.

En la misma zona, respecto a la construcción de la Av. Costanera tramo Ugarteche, cuyo inicio fue en mayo contando con un presupuesto de \$ 26.870.366.89, el entonces Ministro de Planeamiento y Obras Públicas por nota de la UCCOV (Unidad de Contralor de las Concesiones Viales) de fecha 8 de agosto de 2007, encomendó a AUSA modificar la obra originalmente contratada, introduciéndose un desvío provisorio denominado “Fast Track” lindante con el límite de la cabecera sur de Aeroparque, en lugar del camino previsto originalmente sobre la costa del Río de la Plata.

Durante el año 2007 se alcanzó un convenio con la concesionaria de la península de Punta Carrasco para que cediera a AUSA los terrenos requeridos para la ejecución del camino; asimismo debió readecuarse el resto del proyecto a la nueva traza de la Av. Costanera instruida por el Ministerio, “Variante Fast Track”, la cual fue incluida en la última modificación del Decreto 1721, según resolución Nº 671 MPyOP-07.

La principal interferencia con la continuidad de esta obra, es la concesión vigente a favor del Club de Pescadores sobre el muelle y el área circundante, por donde debe pasar la traza. Dicha concesión está otorgada por ley nacional y por ello se entablaron negociaciones con las autoridades del Club y los organismos nacionales con competencia sobre ese edificio y el río, habiéndose alcanzado un acuerdo que actualmente se encuentra caído en virtud de que no se produjeron las ratificaciones en los plazos convenidos.

Asimismo, se renegoció el contrato de la obra con la adjudicataria de la licitación para la construcción de la misma, contemplándose todas las modificaciones que se suscitaron producto del cambio de proyecto, con costos a cargo de AUSA. La inversión realizada en el año 2007 fue de \$ 1.928.075.

MEMORIA (Continuación)

Para la conexión de dos sectores de un barrio de la ciudad se invirtió en la construcción del Puente Provisorio de Conectividad Vial de Caballito. La obra consistió en la ejecución de un puente sobre las vías del Ferrocarril Sarmiento que une las calles Yerbal (altura Nicasio Oroño) con la Av. Avellaneda (altura Fragata Sarmiento) con una longitud total de 470 metros, 2 carriles (uno por sentido) de 3,65 m de ancho, un sobreancho de 0,50 metros y una vereda peatonal de 2,20 metros de ancho. La obra dio comienzo en febrero y los trabajos concluyeron el 20 de septiembre con una inversión total de \$ 4.360.866,09.- Esta obra contribuyó a mejorar el cruce entre Av. Rivadavia y Av. Avellaneda evitando los tediosos cruces del Ferrocarril Sarmiento, que en horario pico hacían interminables colas para el cruce de vías.

Dentro de las mejoras de la red se encaró la construcción de desagües en AU Dellepiane, esta obra se realizó entre los meses de junio y octubre contando con una inversión total de \$ 1.701.603. La misma fue proyectada con el fin de evitar las continuas inundaciones sobre la traza de la AU Dellepiane a la altura del puente ferroviario que cruza la misma, que hacían peligroso el tránsito en días de lluvia copiosa y hasta el corte de la circulación vehicular por anegamiento. Se construyó un aliviador de 800 a 1000 mm entre el puente ferroviario y la calle Pilar; a su vez se construyeron sumideros en la colectora sur uniéndolos a la red urbana junto con la reparación de los desagües existentes.

Como parte de las tareas de rehabilitación de calzadas de la Ciudad, se encararon tres obras, la primera, el Centro de Transbordo Plaza Constitución cuya obra comenzó el 28 de junio y finalizó el 12 de Noviembre con una inversión que ascendió a \$ 5.279.469,57. Esta zona comprendía las arterias Av. Gral. Hornos, Herrera, Av. Juan de Garay, Lima Oeste, Av. Brasil, Constitución y Bernardo de Irigoyen y consistió en trabajos de bacheo y repavimentación mediante la utilización de concreto asfáltico, asfaltos modificados tipo SMA10 como así también de construcción y/o reparación de pavimentos de hormigón y demarcación horizontal.

La segunda de las obras de rehabilitación fue en el Centro de Transbordo Retiro que fue realizada entre los meses de abril y agosto con una inversión de \$ 6.821.787,83. La misma consistió en bacheo y repavimentación mediante la utilización de concreto asfáltico, asfaltos modificados tipo SMA10 y F10, como así también de construcción y/o reparación de pavimentos de hormigón y demarcación horizontal en Av. Pte. Ramón Castillo, Calle 5, Calle 6, Calle 12, Av. Antártida Argentina, Av. Prefectura Naval Argentina; Av. Gendarmería Nacional, Av. Dr. José M. Ramos Mejía y Av. Rafael Obligado.

Otra de las obras de rehabilitación, fue el Programa de Intervención de Calzadas en Arterias Principales que se inició en Noviembre y fue suspendida por la UCCOV en Diciembre. La inversión realizada fue de \$ 1.943.393,91. Los trabajos se ejecutaron con personal propio sobre la Av. Luis María Campos y con un subcontrato en Av. Bullrich.

Asimismo, en marzo 2007 se inició la repavimentación de Av. Dorrego – Av. Casares con una inversión total de \$ 3.022.191,30. Esta obra fue proyectada con una etapa de repavimentación ya concluida y el proyecto, construcción y montaje de un puente peatonal que cruza Av. Dorrego a la altura de la Av. F. Alcorta. Actualmente se encuentra suspendido el montaje del puente a la espera del resultado del estudio de impacto ambiental solicitado por el Ministerio de Desarrollo Urbano.

A su vez, se comenzó en marzo 2007 con la construcción del Centro de Transbordo Villa Pueyrredón cuya inversión en este período fue de \$ 2.174.954,78.- La obra tiene como objetivo incorporar al ejido urbano, tierras ferroviarias, conformando nuevas manzanas con la apertura de vías públicas y la continuidad de las calles existentes, resolviendo problemas de conectividad tanto vehicular como peatonal, mejorando el espacio público con la ejecución de veredas e incorporando equipamiento urbano y forestación. El predio se ubica en la ex playa de maniobras de la estación Villa Pueyrredón sobre las vías del ex ferrocarril Mitre actual TBA, entre las calles Nazca y Gral. Artigas.

MEMORIA (Continuación)

El parque se organizará a través de un Boulevard y gran vereda desde el cual se accede a los distintos recintos temáticos de la propuesta, (juegos, deportes, estaciones aeróbicas, cultura, contemplación, etc.). Los materiales y el mobiliario a utilizar se complementan con la propuesta paisajista y arquitectónica, teniendo en cuenta para la elección de materiales un bajo costo y un fácil mantenimiento. La apertura de calles se complementa con la infraestructura de alumbrado público, señalización horizontal y desagües pluviales correspondientes. En definitiva, la propuesta apunta a reintegrar el área para la comunidad proponiendo el acceso del barrio al nuevo espacio y jerarquizando con la intervención el entorno inmediato.

Como parte de las obras de conexión con la red de Autopistas, se comenzó en abril el nuevo acceso/egreso de la Autopista 25 de Mayo (AU1) en Parque Chacabuco, con una inversión realizada de \$ 2.260.553,04 al cierre del ejercicio. Este proyecto cuenta con una rama de ingreso y otra de egreso a la autopista desde y hacia la Av. Curapaligüe, en el barrio Parque Chacabuco. La rama de ingreso permitirá tomar la Autopista con dirección hacia el Río de la Plata y la rama de egreso permitirá bajar desde la Autopista a quienes procedan desde el Río de la Plata.

A la rama de ingreso se accederá desde la Av. Curapaligüe, ya sea proveniente desde Av. Asamblea como desde Av. Eva Perón, en este caso mediante la instalación de un semáforo que permitirá el giro hacia la izquierda. Desde la rama de egreso se podrá salir a la Av. Curapaligüe hacia ambos lados. Las ramas se desarrollarán en terraplén y en viaducto. La longitud total de las ramas de ingreso y de egreso es de 435 y 350 metros respectivamente. El terraplén tendrá una longitud de 188 metros en la rama de ingreso y de 121 metros en la de egreso. En ambos casos el terraplén estará sostenido por muros de tierra armada, para minimizar la afectación de superficie parquizada.

Las vigas son de hormigón premoldeado, lo que permite simplificar los procedimientos constructivos y reducir los tiempos de construcción. El edificio de administración de la estación de peaje está ubicado bajo autopista, con frente hacia Av. Curapaligüe entre las cabinas de cobro de ambas ramas.

Sobre finales del período un grupo de vecinos de la zona solicitó la paralización de las obras, a lo que el Ministerio de Desarrollo Urbano accedió a paralizar la obra de la subida y a solicitar un estudio de tránsito a fin de conocer el impacto del mismo en las calles adyacentes y sobre la Autopista. A su vez ha solicitado la realización de Audiencia Pública para debatir la necesidad de la obra.

Otra de las obras encomendadas fue la construcción del Hospital Veterinario. Esta obra se había iniciado a fines de diciembre 2006 y concluyó en agosto con una inversión de \$ 1.100.435 y fue emplazada en California 1800 del barrio porteño de Barracas, contando con un centro de diagnóstico, atención primaria, quirófanos e internación de animales domésticos.

Una obra incluida durante el 2007 fueron los trabajos menores en la denominada “Villa El Cartón”, ejecutados durante el mes de noviembre con la provisión de hormigón de los tipos H21 y H13 y de caños para la ejecución tanto de desagües como de pavimentos.

Por otra parte, se han continuado con las obras de ampliación del sistema ITS en diversas autopistas como así también se encuentra en ejecución la Incorporación de sistema ITS en AU Illia, Av. Lugones, Av. Cantilo y AV1 Sur. La obra consta de la colocación de equipos de medición de tránsito para la recolección de datos de tráfico a lo largo de esas trazas e incluye un cambio del software y sistema Centran de Tránsito.

También ha incluido la instalación de fibra óptica a lo largo de esa red y la instalación de cámaras de video y carteles de mensajes variables en los accesos a la misma. Se prevé terminar hacia finales de junio 2009.

MEMORIA (Continuación)

Obra incluida en el Decreto 1721/2004, con posterioridad al 31/12/07:

Con el dictado del Decreto Nº 1885-GCBA/2006, el GCBA contrató a AUSA la construcción de un nuevo puente de la Av. Gral. Paz sobre el Riachuelo y sus accesos, denominada “Segunda etapa del Puente La Noria” La obra se inició en Noviembre del año 2006, y es parte de un acuerdo entre la CABA y el Gobierno Nacional a través del OCCOVI. La característica de la construcción es un puente elevado de similares características al construido para el tránsito de Provincia a Capital. El monto contractual asciende a \$ 19.340.271.- (IVA incluido) y al 31/12/07 el avance de obra alcanzado fue del 68,06%, estimándose concluir la misma a fines de abril de 2008.

Con fecha 14 de abril de 2008 se incorporó con el dictado del decreto 324-GCBA/2008 dicha obra al Plan de Obras Viales en la Autopistas y Vías Interconectadas de la CABA y al Cronograma de Inversión establecidos respectivamente en los Anexos I y II del Decreto 1721-GCBA/2004, actualizado por la Resolución Nº 1194-SIyP/2005 y demás normas relacionadas, con una inversión prevista de \$ 15.983.695.-.

Mantenimiento y Explotación de la Red de Autopistas:

Durante el ejercicio no se modificó la dotación de personal de caja de tiempo completo. En Peaje Avellaneda se incorporaron 7 cajeros de jornada reducida a fin de mejorar los tiempos de recambio de cajeros en descanso.

Durante el período se terminó de instalar el nuevo Sistema AUSA en todos los peajes, quedando unificado el sistema de cobro en todas las vías de peaje y actualizando tecnológicamente las mismas, permitiendo incorporar otros sistemas de control que hasta ahora estaban limitados por una tecnología obsoleta.

A partir del mes de Noviembre se habilitó el cobro con el sistema de Monedero en Peaje Avellaneda que ya había sido implementado en el Peaje Illia.

En el mes de Diciembre se terminó con la reforma de cabinas en Peaje Dellepiane a fin de dar cumplimiento al estudio ergonométrico, continuando dicho proceso en el resto de los peajes.

Seguridad Vial

A pesar del continuo aumento de tránsito circulante sobre nuestras autopistas, se registró un menor aumento de accidentes, alcanzando la cifra de 1213 eventos, lo que marcó un 5,5 % más respecto de 2006. Se produjeron 18 fallecimientos, pero hay que considerar que dentro de este número y en un solo evento hubo 13 fallecidos. Además y dentro de los fallecidos, 3 correspondieron a peatones atropellados. Dentro de los vehículos involucrados se registró un incremento del 7,6 %. Para la categoría camiones correspondió un incremento del 7,5 %, y el aumento más importante se registró en motocicletas alcanzando un 40,5 % de aumento.

Respecto a servicios de auxilio mecánico, hubo una leve baja, alcanzando aproximadamente 38.500 atenciones. Dentro de estos servicios, los correspondientes a vehículos pesados sufrieron un aumento del 11,4 %.

Se continuó con los operativos de control de documentación y de cumplimiento con la Ley de Tránsito en conjunto con PFA, contando además con el apoyo en accidentes y emergencias por parte de la División Comisaría de Autopistas de PFA.

También, en relación al cumplimiento de la Ley de Tránsito, se trabajó en conjunto con la Dirección de Seguridad Vial del GCBA y con Guardia Urbana, realizando operativos de control de violación a los límites de velocidad máxima y de circulación por carriles indebidos por parte de vehículos pesados, deteniendo a camiones y micros en los peajes y realizando control de alcoholemia a los conductores.

MEMORIA (Continuación)

A su vez se continuó con los controles por parte de la CNRT en los tres peajes, destinando dicho control principalmente a vehículos de transporte de carga, lográndose resultados positivos.

Se realizaron controles de pesos de camiones con las balanzas instaladas en los peajes Parque Avellaneda y Dellepiane registrándose 13.000 pesadas, detectando 2.400 camiones excedidos en el peso por ejes, labrándose en estos casos las Actas de Infracción y Reconocimiento de Deuda respectivas.

A lo largo del año se continuó con la capacitación para el personal consistente en asistencia a cursos de Manejo de Sustancias Peligrosas dictado por la Universidad de San Martín.

Centro de Control

En el intento de corregir la modalidad en la circulación de vehículos pesados, en nuestro Centro de Control se puso en marcha el sistema de captación de fotografías digitales desde imágenes tomadas por los domos instalados en las autopistas. Este sistema permite contar con el apoyo de imágenes ante las actas labradas en distintas infracciones observadas a lo largo de la traza, provocadas por vehículos pesados que son detenidos en las estaciones de peaje.

Atención al Usuario - Telepeaje

El haber incorporado en las vías de peaje dinámico antenas de captación de dispositivos “PASE”, permitió la interoperatividad con Autopistas del Sol, consistente en la habilitación de los PASES que transitan por AUSOL en nuestra concesión de autopista “Arturo Illia”. A octubre del 2007 se habían concretado 20.000 adhesiones de clientes que se interesaron en este nuevo servicio.

A comienzos de Febrero del 2007 se inició, entre algunas de las concesionarias de la red de autopistas (GCO-COVIARES-AUSA), el intercambio de información de clientes nuevos de Telepeaje, mediante la transferencia de archivos por correo electrónico. Esta modalidad agiliza los plazos de habilitación, minimiza los posibles errores de carga y tiende a igualar las bases de datos entre las concesionarias. Esta modalidad permitió el ingreso de 9.800 usuarios nuevos provenientes de otras autopistas.

A nuestro Centro de Atención del Usuario le fue encomendado la asignación del Pase Libre por Discapacidad según lo estable la Ley 2.108 modificatoria de la Ley 1893. Para el desempeño de esta tarea se debió recurrir al asesoramiento de diversas entidades y desarrollar un proceso administrativo que incluye desde el contacto telefónico inicial hasta la entrega de la tarjeta de pase.

En esta modalidad se formalizó la entrega de 2.840 pases por discapacidad.

Se ha detectado en este período una disminución del 20 % en quejas por servicios e incremento de 3,6 % en reclamos por daños sobre las autopistas; teniendo en cuenta que el incremento del tránsito anual fue del orden del 6 %.

VI - Variación de Activos y Pasivos

Los estados contables se presentan en moneda homogénea, según lo disponen las normas profesionales y legales que regulan la materia.

MEMORIA (Continuación)

ACTIVOS (pesos)

	31/12/2007	31/12/2006	Variación	
			\$	%
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Caja y bancos	12.611.266	6.931.810	5.679.456	81,93%
Inversiones temporarias	2.715.060	17.219.311	(14.504.251)	(84,23%)
Créditos por ventas	6.935.696	7.510.031	(574.335)	(7,65%)
Otros activos	71.099.916	44.078.953	27.020.963	61,30%
Otros créditos	10.860.769	2.533.871	8.326.898	328,62%
Bienes de cambio	271.014	189.971	81.043	42,66%
Total del Activo Corriente	104.493.721	78.463.947	26.029.774	33,17%
ACTIVO NO CORRIENTE				
Créditos por ventas	345.911	946.382	(600.471)	(63,45%)
Otros créditos	30.068.140	26.552.142	3.515.998	13,24%
Bienes de uso	8.682.336	14.174.230	(5.491.894)	(38,75%)
Otras inversiones	14.573	20.493	(5.920)	(28,89%)
Activos intangibles	324.165	372.744	(48.579)	(13,03%)
Total del Activo No Corriente	39.435.125	42.065.991	(2.630.866)	(6,25%)
TOTAL DEL ACTIVO	143.928.846	120.529.938	23.398.908	19,41%

Los datos expresados en el cuadro de composición de Activos Corrientes, muestran en los rubros de efectivo en su conjunto, Caja y Bancos e Inversiones temporarias, una disminución neta, consecuencia de haber afrontado durante el actual ejercicio, el pago de las Certificaciones de proveedores de la Obra “Segunda Etapa del Puente La Noria” originalmente encomendada por el Decreto N° 1855-GCBA-2006, recién incorporada como obra del Decreto 1721-GCBA-2004, el 14 de abril de 2008.

El rubro Otros Créditos sufrió un incremento debido al crédito de IVA pendiente de utilización, derivado de la transferencia arriba mencionada y un crédito conformado principalmente por los anticipos ingresados de Impuesto a las Ganancias del ejercicio que finalmente arrojó una pérdida contable e impositiva.

El rubro Otros Activos, integrado principalmente por Depósitos a Plazo Fijo de fondos destinados a obras del Decreto 1721-GCBA-2004, ha sufrido un incremento debido a la subejecución de las mismas.

En el Activo No Corriente, la disminución del rubro Créditos por Ventas se debe a las cobranzas efectuadas regularmente durante el ejercicio, del Acuerdo de Mediación celebrado con Shell Cia. Argentina de Petróleo S.A. a fines del ejercicio 2005.

El incremento del rubro Otros Créditos se compone de saldos derivados de la provisión de Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta y del Crédito de Impuesto a las Ganancias por el quebranto del actual ejercicio a ser utilizado en el futuro.

La disminución de los Activos Fijos es producto básicamente de su depreciación, las altas del ejercicio han sido de poca significatividad.

MEMORIA (Continuación)

En lo que respecta a los Pasivos, se pueden observar y analizar las siguientes cifras:

PASIVOS (pesos)

	31/12/2007	31/12/2006	Variación	
			\$	%
PASIVO				
Pasivo Corriente				
Deudas Comerciales	74.971.834	49.632.386	25.339.448	51,05%
Remuneraciones y Cargas Sociales	3.702.603	3.371.380	331.223	9,82%
Deudas Fiscales	5.382.771	5.788.618	(405.847)	(7,01%)
Otras Deudas	886.082	499.517	386.565	77,39%
Previsiones	38.838.834	583.421	38.255.413	6557,09%
Total Pasivo Corriente	123.782.124	59.875.322	63.906.802	106,73%
Pasivo No Corriente				
Deudas Fiscales	1.276.208	1.837.740	(561.532)	(30,56%)
Otras Deudas	702.492	560.572	141.920	25,32%
Previsiones	2.115.326	36.746.087	(34.630.761)	(94,24%)
Total Pasivo No Corriente	4.094.026	39.144.399	(35.050.373)	(89,54%)
TOTAL PASIVO	127.876.150	99.019.721	28.856.429	29,14%
PATRIMONIO NETO	16.052.696	21.510.217	(5.457.521)	(25,37%)
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	143.928.846	120.529.938	23.398.908	19,41%

La composición de las deudas exhibe la adecuación a la operatoria de ejecución de obras.

En el rubro “deudas comerciales”, se incluyen los saldos aplicables a las obras a ser ejecutadas, es decir la deuda con el Gobierno de la Ciudad, en el marco de la normativa que regula la concesión. El incremento del mismo tiene su correlación y sustento en el incremento mencionado en el rubro Otros Activos.

Por último, el aumento neto de las Previsiones Corrientes y No Corrientes, se debe en primer lugar a la actualización de la Tasa de Justicia contingente derivada del juicio contra la Dirección General Impositiva y en segundo lugar, a la constitución de previsiones por juicios efectuadas durante el ejercicio.

VII. Resultados del Ejercicio

El ejercicio arroja una pérdida de \$ 5.457.521

Como se expresara anteriormente, la tendencia positiva de recuperación general de la economía produjo una mejora en el volumen de tránsito pasante y, en consecuencia, de los ingresos por percepción de peaje, a pesar de mantenerse congeladas las tarifas. Sin embargo, la incidencia de este aumento no compensó el mayor incremento de los costos atribuible a los efectos inflacionarios.

Los costos de explotación, comercialización y administración se han incrementado en un 27,63 %. Así, mientras el costo de explotación ha registrado un aumento de 26,62%, los gastos de administración y comercialización lo han hecho un 31,60 %. En particular, cabe mencionar el Rubro Sueldos y Cargas Sociales del ANEXO VI que verificó un incremento del 21,54% respecto del año 2006. Por lo expuesto, el estado de resultados arroja una disminución del 86,90% del Resultado bruto.

MEMORIA (Continuación)

Por otro lado, cabe destacar que se encuentra en avanzado estudio para ser sometido a las instancias correspondientes un incremento de tarifas básicas, las que desde el año 1993 no registran variaciones, y de las tarifas de congestión, lo que redundará en una sensible mejora de los ingresos para lo que resta del corriente año y siguiente.

VIII. Pago de impuestos y acción de repetición

Tal como se informara en memorias anteriores, la incertidumbre derivada de la normativa sobre la naturaleza de las obras que se le encomendaron, como costo de la concesión, a AUSA durante los ejercicios 2002 hasta el dictado del Decreto 1721-GCBA/04, motivó un proceso de repetición sobre los pagos de IVA efectuados.

En tal sentido, AUSA ha efectuado las presentaciones ante el Tribunal Fiscal tendientes a la devolución del IVA en su momento ingresado, el que se encuentra pendiente de resolución. A partir del dictado del citado Decreto, se resuelve la incertidumbre normativa sobre este particular.

IX.- Reclamo a la AFIP de reconocimiento de quebrantos impositivos

Como se ha venido informando en ejercicios anteriores, la empresa inició en 1995 un juicio a la Administración Federal de Ingresos Públicos debido a la negativa de la misma a conformar el reclamo administrativo que iniciara AUSA, por el cual le reclamara quebrantos impositivos no reconocidos.

Al respecto, cabe informar que con fecha 14 de Marzo de 2006 se dictó sentencia rechazándose la acción intentada, como así también la procedencia del beneficio de litigar sin gastos. Dichas resoluciones fueron apeladas con fecha 23 de Marzo de 2006. Asimismo fueron apelados por altos los honorarios a los letrados y peritos intervenientes.

El memorial presentado con fecha 14 de agosto de 2006 ha limitado los agravios deducidos contra la sentencia adversa en el juicio principal, sólo a la imposición de las costas a AUSA, consintiéndose el fondo de la cuestión planteada, solicitándose que se impusieran las costas por su orden, atento lo decidido por la CSJN in re "Banco de Mendoza c. Dirección Gral. Impositiva" del 08.03.2001, que trataba sobre un caso de similares características.

Se destaca que con fecha 06 de Marzo de 2008 la Cámara confirmó la imposición de las costas a AUSA, rechazando el recurso intentado, y que siguiéndose el criterio de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, expuesto en la nota PG-82/2008, el Directorio de AUSA resolvió no intentar el Recurso Extraordinario Federal contra la sentencia recaída.

En cuanto al Beneficio de Litigar sin gastos, a la fecha del presente la Cámara Federal en lo Contencioso Administrativo, Sala I, aún no se ha expedido, encontrándose los autos al acuerdo, con pronóstico desfavorable.

En virtud a lo mencionado en los párrafos anteriores, se decidió incrementar la previsión para el pago de la tasa antes mencionada en la suma de \$ 18.258.714,60 con cargo a resultado de ejercicios anteriores en el monto de \$ 11.868.164,49, excepto en cuanto a la actualización correspondiente al ejercicio 2007, que afectó los resultados de este último.

X.- Expectativas para el nuevo ejercicio económico

Como se dijo, el Decreto N° 1721-GCBA/04 constituye el marco legal de la concesión otorgada por un plazo de 5 años. Las Resoluciones N° 1193/SIyP/2005, N° 523/MPyOP/2006 y N° 671 MPyOP-07 modificaron y actualizaron el cronograma de inversiones en curso.

La vigencia del Decreto N° 1721-GCBA/04 y sus resoluciones modificatorias, indican un nivel creciente del flujo de inversión para el año 2008. Consecuentemente, es de esperar que los próximos estados contables continúen reflejando en su expresión el efecto positivo de la ejecución de las obras comprometidas.

MEMORIA (Continuación)

ero, por otra parte, la evolución observada en el deslizamiento continuo de los costos y la pauta inflacionaria estimada para el año 2008, auguran un deterioro persistente de la ecuación económica de la concesión. Por ello y como se mencionó anteriormente, se encuentra en análisis una revisión tarifaria a efectos de revertir el proceso indicado.

En este contexto, cabe destacar que en el Ejercicio 2007 ha resultado imposible continuar con el cumplimiento impuesto por el Decreto N° 1.721/GCBA/2004, consistente en acotar los gastos de administración y mantenimiento al 30 % de los ingresos sujetos al cálculo de canon, lo cual deberá lograrse con la adecuación de los ingresos y la contención de los gastos.

XI - Organismos de control

Como en años anteriores, AUSA es auditada por organismos de control que se agregan al propio sistema interno y el que le impone la Ley de Sociedades Comerciales.

Han desarrollado sus tareas específicas en la empresa equipos de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, de la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Urbano y de la Unidad de Control de Concesiones Viales (UCCOV). Además AUSA ha enviado información y respondido inquietudes de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires y de otras dependencias públicas.

EL DIRECTORIO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de abril de 2008.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Al 31 de Diciembre de 2007
 comparativo con el ejercicio anterior
 en pesos (Nota 2.1.)

	31/12/2007	31/12/2006
	\$	\$
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 3.1.)	12.611.266	6.931.810
Inversiones temporarias (Anexo III)	2.715.060	17.219.311
Créditos por Ventas (Nota 3.2.)	6.935.696	7.510.031
Otros Créditos (Nota 3.3.)	10.860.769	2.533.871
Otros Activos (Notas 3.4 y 13)	71.099.916	44.078.953
Bienes de Cambio (Nota 3.5)	271.014	189.971
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	104.493.721	78.463.947
ACTIVO NO CORRIENTE		
Créditos por ventas (Nota 3.2.)	345.911	946.382
Otros créditos (Nota 3.3.)	30.068.140	26.552.142
Bienes de Uso (Anexo I)	8.682.336	14.174.230
Otras inversiones (Anexo III)	14.573	20.493
Activos intangibles (Anexo II)	324.165	372.744
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	39.435.125	42.065.991
TOTAL ACTIVO	143.928.846	120.529.938
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas:		
Comerciales (Nota 3.6.)	74.971.834	49.632.386
Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 3.7.)	3.702.603	3.371.380
Cargas Fiscales (Nota 3.8.)	5.382.771	5.788.618
Otras (Nota 3.9)	886.082	499.517
Previsiones (Anexo IV)	38.838.834	583.421
TOTAL PASIVO CORRIENTE	123.782.124	59.875.322
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas:		
Cargas fiscales (Nota 3.8.)	1.276.208	1.837.740
Otras (Nota 3.9.)	702.492	560.572
Previsiones (Anexo IV)	2.115.326	36.746.087
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	4.094.026	39.144.399
TOTAL PASIVO	127.876.150	99.019.721
PATRIMONIO NETO		
Según estado respectivo	16.052.696	21.510.217
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	143.928.846	120.529.938

Nota: Las Notas 1 a 20 y los Anexos I a VI son parte integrante de los Estados Contables.

Cr. CARLOS LORENZETTI
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 30/04/2008
SCHIPANI & ASOCIADOS
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IV Fº 78

Ing. MARTIN E. BATROSSE
 Vice-Presidente en ejercicio

Dr. ENRIQUE C. ECHAVARRI (Socio)
 Contador Público (U.N.L.Z.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 112 Fº 216

ESTADO DE RESULTADOS

Por el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2007
 comparativo con el ejercicio anterior
 en pesos (Nota 2.1.)

	<u>31/12/2007</u>	<u>31/12/2006</u>
	\$	\$
Recaudación por peaje (Nota 3.10.)	154.885.205	142.638.904
Recaudación por bajos autopista (Nota 3.11.)	6.651.179	5.272.844
Costo de la concesión (Nota 3.12.)	<u>(110.082.512)</u>	<u>(101.470.830)</u>
Total de ingresos	51.453.872	46.440.918
Costo de explotación autopistas (Anexo VI)	(48.577.503)	(38.365.569)
Costo de explotación - Amortización AU 7 (Anexo I)	(2.092.738)	(2.092.738)
RESULTADO BRUTO	<u>783.631</u>	<u>5.982.611</u>
Gastos de Comercialización (Anexo VI)	(4.596.174)	(3.138.017)
Gastos de Administración (Anexo VI)	(8.322.650)	(6.678.783)
Otros ingresos y egresos, netos (Nota 3.13.)	6.073.111	8.836.287
Resultados financieros y por tenencia, netos	(1.204.543)	(1.143.530)
(PERDIDA) / GANANCIA ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	<u>(7.266.625)</u>	<u>3.858.568</u>
Impuesto a las Ganancias (Nota 10)	1.809.104	(2.181.752)
(PERDIDA) GANANCIA DEL EJERCICIO	<u>(5.457.521)</u>	<u>1.676.816</u>

Nota: Las Notas 1 a 20 y los Anexos I a VI son parte integrante de los Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 30/04/2008

Cr. CARLOS LORENZETTI
 Por Comisión Fiscalizadora

SCHIPANI & ASOCIADOS
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IV Fº 78

Ing. MARTIN E. BATROSSE
 Vice-Presidente en ejercicio

Dr. ENRIQUE C. ECHAVARRI (Socio)
 Contador Público (U.N.L.Z.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 112 Fº 216

AUTOPISTAS URBANAS S.A.
 Piedras 1260 - Piso 1º, Edificio "A" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 N° de Inscripción en I.G.J.: 64306

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Por el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2007
 comparativo con el ejercicio anterior
 en pesos (Nota 2.1.)

DETALLE	APORTE DE LOS PROPIETARIOS (Nota 5)			RESULTADOS ACUMULADOS				TOTAL PATRIMONIO NETO 31/12/2007	TOTAL PATRIMONIO NETO 31/12/2006		
	CAPITAL	ACCIONES A EMITIR	TOTAL	GANANCIAS RESERVADAS			RESULTADOS NO ASIGNADOS				
				RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	TOTAL					
Saldos al inicio del ejercicio	137.256	549.025	686.281	27.451	40.518.093	40.545.544	(7.491.755)	33.740.070	41.231.825		
Ajuste de resultados de ejercicios anteriores (Nota 3.14.)	-	-	-	-	-	-	(12.229.853)	(12.229.853)	(10.571.934)		
Saldos al inicio del ejercicio modificados	137.256	549.025	686.281	27.451	40.518.093	40.545.544	(19.721.608)	21.510.217	30.659.891		
(Pérdida) / Ganancia del ejercicio (Nota 3.14.)	-	-	-	-	-	-	(5.457.521)	(5.457.521)	3.080.179		
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	137.256	549.025	686.281	27.451	40.518.093	40.545.544	(25.179.129)	16.052.696	33.740.070		

Nota: Las Notas 1 a 20 y los Anexos I a VI son parte integrante de los Estados Contables.

Cr. CARLOS LORENZETTI
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 30/04/2008
SCHIPANI & ASOCIADOS
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IV Fº 78

Ing. MARTIN E. BATROSSE
 Vice-Presidente en ejercicio

Dr. ENRIQUE C. ECHAVARRI (Socio)
 Contador Público (U.N.L.Z.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 112 Fº 216

AUTOPISTAS URBANAS S.A.

Piedras 1260 - Piso 1º, Edificio "A" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Nº de Inscripción en I.G.J.: 64306

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Método Indirecto)

Por el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2007
comparativo con el ejercicio anterior
en pesos (Nota 2.1.)

	<u>31/12/2007</u> \$	<u>31/12/2006</u> \$
<u>Variaciones del efectivo</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio (1)	24.151.121	45.419.719
Efectivo al cierre del ejercicio (1)	15.326.326	24.151.121
Disminución neta del efectivo	<u>(8.824.795)</u>	<u>(21.268.598)</u>
<u>Causas de las variaciones del efectivo</u>		
<u>Actividades operativas</u>		
(Pérdida) / Ganancia ordinaria del ejercicio	(5.457.521)	1.676.816
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Depreciación de bienes de uso (Anexo I)	5.698.427	5.636.752
Baja / Desafectación de bienes de uso (Anexo I)	6.619	13.058
Depreciación de activos intangibles (Anexo II)	185.237	121.663
Variación neta de previsión por créditos incobrables (Anexo IV)	226.173	554.362
Variación neta de previsión por contingencias y juicios (Anexo IV y Nota 3.13)	3.624.652	1.251.825
Resultado por tenencia de inversiones (Anexo III)	(4.520)	8.098
Impuesto a las ganancias	(1.809.104)	2.181.752
<u>Cambios en activos y pasivos operativos:</u>		
Disminución / (Aumento) en créditos por ventas	948.633	(1.167.248)
Aumento en otros activos	(27.020.963)	(44.078.953)
Aumento en otros créditos	(10.033.792)	(313.709)
(Aumento) / Disminución en bienes de cambio	(81.043)	554.845
Aumento en deudas comerciales	25.619.405	13.149.737
(Disminución) / Aumento en deudas sociales y fiscales	(636.156)	1.280.108
Aumento / (Disminución) en otras deudas	<u>528.485</u>	<u>(371.505)</u>
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades operativas	(8.205.468)	(19.502.399)
<u>Actividades de inversión</u>		
Pagos por incorporación de bienes de uso (Anexo I)	(493.109)	(1.381.977)
Pagos por incorporación de activos intangibles (Anexo II)	(136.658)	(253.262)
Cobros de inversiones (Anexo III)	<u>10.440</u>	<u>-</u>
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión	<b">(619.327)</b">	(1.635.239)
<u>Actividades de financiación</u>		
Pagos de préstamos	<u>-</u>	<u>(130.960)</u>
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de financiación	<b"><u>-</u></b">	<u>(130.960)</u>
Disminución neta del efectivo	<u>(8.824.795)</u>	<u>(21.268.598)</u>

(1) Caja y Bancos más inversiones transitorias.

Cr. CARLOS LORENZETTI
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30/04/2008
SCHIPANI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IV Fº 78

Ing. MARTIN E. BATROSSE
Vice-Presidente en ejercicio

Dr. ENRIQUE C. ECHAVARRI (Socio)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 112 Fº 216

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Por el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2007
comparativo con el ejercicio anterior
en pesos

NOTA 1 – MARCO REGULATORIO PARA LA CONCESION

El Decreto N° 1721/G.C.B.A./2004, con vigencia desde el 29 de septiembre de 2004, es el marco normativo general que regula desde ese momento la concesión, por el término de cinco años. Dicha norma, en su artículo N° 3 otorga a Autopistas Urbanas S.A. la concesión de obra pública de las Autopistas y Vías Interconectadas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de los artículos N° 1, N° 4 inciso b) y N° 5 de la Ley Nacional N° 17.520, modificada por la Ley N° 23.696.

Asimismo, se le otorga a la empresa la explotación, por sí o por subconcesión, de los espacios genéricamente denominados “Bajos de Autopistas” y remanentes de expropiación correspondientes a la red concesionada, y se destaca que las gestiones en curso iniciadas con anterioridad a la publicación de la norma bajo examen, realizadas en el marco de los Decretos N° 1162/G.C.B.A./2002 y N° 2366/G.C.B.A./2003 mantienen su vigencia.

El mencionado marco normativo es reglamentado por la Resolución N° 1194/GCBA/SIYP/05 – forma de rendición de los avances físicos e inversión efectuada – y por la Resolución N° 55/GCBA/SIYP/06.

Adicionalmente, el Decreto ha sido modificado por los Decretos N° 2110/04, N° 402/05, N° 978/06, N° 1682/06, N° 1655/06 N° 469/07, 1.244/07, la Resolución N° 523/GCABA/MPYOPGC/06 y finalmente por el Decreto N° 324/08 (Nota 20) - última actualización del listado del plan de obras y cronograma de inversiones.

Considerando que el Decreto dictado por el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece en su texto, el contexto general en el que las mencionadas concesiones han sido otorgadas y que no han sido reglamentadas algunas cuestiones que deberían ser definidas a efectos de proseguir con el normal desarrollo de las actividades de la Sociedad, incluyendo entre ellas el cumplimiento de las obligaciones societarias y fiscales inherentes a la actividad de Autopistas Urbanas S.A., el Directorio de Autopistas Urbanas S.A., en la reunión mantenida con fecha 11/04/2005, ha decidido establecer los criterios que a continuación se exponen, que han sido ratificados por el dictado de la Resolución 1194/G.C.B.A./SIYP/05:

1. la base de cálculo del canon se determina neteando del total de ingresos reconocidos por peaje y subconcesiones de bajos y terrenos contiguos los importes que correspondieran al impuesto a los ingresos brutos, aclarando expresamente que el concepto de ingresos no incluye al Impuesto al Valor Agregado.

2. se establece que el límite de gastos que Autopistas Urbanas S.A. puede asumir con los fondos generados por peajes y subconcesiones de bajos y terrenos contiguos es de hasta el 30% de la base sujeta al cálculo del canon, no obstante, dicho límite, no es de aplicación sobre el resto de los ingresos generados por la Sociedad.

Independientemente de lo expuesto, cabe aclarar que el Decreto de referencia se refiere expresamente a los gastos de administración y mantenimiento ordinario, en tal sentido, el Directorio de la Sociedad ha interpretado que el Poder Ejecutivo ha pretendido darle un sentido amplio a esta terminología, incluyendo a la totalidad de gastos ordinarios que se devenguen durante el ejercicio económico con el fin de asegurar la subsistencia de la Sociedad y el cumplimiento de todas sus obligaciones, incluyendo aquéllas de orden tributario nacional.

Cr. CARLOS LORENZETTI
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30/04/2008
SCHIPANI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IV Fº 78

Ing. MARTIN E. BATROSSE
Vice-Presidente en ejercicio

Dr. ENRIQUE C. ECHAVARRI (Socio)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 112 Fº 216

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

NOTA 1 – MARCO REGULATORIO PARA LA CONCESION (Continuación)

Asimismo, considerando que la entrada en vigencia del Decreto a que nos referimos implicó la derogación de otro marco normativo dentro del cual la Sociedad ha desarrollado sus actividades hasta esa fecha, el Directorio ha interpretado que los mismos criterios expuestos en el párrafo precedente son de aplicación a las obligaciones preexistentes a la fecha de entrada en vigencia del nuevo contexto normativo, sea cual fuere la naturaleza de las mismas.

Continuando con la interpretación de las normas mencionadas, el Directorio, luego de un profundo análisis, ha decidido considerar las inversiones en bienes de uso mencionadas en la Res. 1194/GCBA/SIYP/05 como de propiedad de la Sociedad, razón por la cual imputará como inversión en obra, en forma anual, la porción equivalente a la depreciación de los bienes de uso y expondrá en las rendiciones al ente de control, con meros fines informativos, el valor residual en forma separada del resto de las erogaciones.

3. Autopistas Urbanas S.A. deberá destinar a la ejecución de las obras a las que hace referencia el Decreto, el remanente de los ingresos sujetos al cálculo del canon previa deducción del 18% en concepto de canon y de hasta el 30% en concepto de gastos (conforme se ha interpretado en el punto 2, precedente). Es decir, que la Sociedad deberá destinar a la ejecución de las obras incluidas en el Anexo I y II del Decreto N° 1721/G.C.B.A./2004 y las que, oportunamente pudiera determinar la autoridad de aplicación, el remanente del 52% de la base sujeta al cálculo del canon, aplicando la metodología establecida en la Resolución 1194/G.C.B.A./SIYP/05. En tal sentido, son ingresos de libre disposición de Autopistas Urbanas S.A. todos los ingresos no sujetos al cálculo del canon con más el 30% de los ingresos a que se hizo referencia en el punto 2) precedente.

4. Independientemente de los criterios expuestos en los puntos 1 a 3 de la presente Nota, el tratamiento impositivo del nuevo marco regulatorio ha sido encuadrado siguiendo los lineamientos establecidos por los asesores fiscales de la Sociedad.

NOTA 2 – BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Nota 2.1 – NORMAS APLICABLES

Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, las normas de la Inspección General de Justicia y a lo establecido por las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y puestas en vigencia por las resoluciones pertinentes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El criterio de Capital a Mantener utilizado ha sido el Financiero y la Unidad de medida utilizada es la de curso legal vigente, expresada en pesos, tal como se indica en Nota 2.2.

En el presente ejercicio se han efectuado cambios en la exposición de algunos conceptos, siendo el más significativo aquel por el cual las colocaciones financieras efectuadas por la Sociedad en el marco del D 1.721/2004 y sus beneficios obtenidos han sido reclasificados desde los Rubros Inversiones Corrientes y Resultados Financieros, respectivamente, a los Rubros Otros Activos Corrientes (Nota 13) y Deudas Comerciales (Nota 12), respectivamente. Asimismo se han realizado las reclasificaciones necesarias a las cifras del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006 a fin de no afectar la comparabilidad de los Estados Contables.

AUTOPISTAS URBANAS S.A. ha optado por exponer las cifras de los presentes Estados sin sus decimales acorde lo expuesto en el capítulo II, punto B de la Resolución Técnica N° 8.

Cr. CARLOS LORENZETTI
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30/04/2008
SCHIPANI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IV Fº 78

Ing. MARTIN E. BATROSSE
Vice-Presidente en ejercicio

Dr. ENRIQUE C. ECHAVARRI (Socio)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 112 Fº 216

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

Nota 2.2 – CONSIDERACION DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION

Los estados contables al 31 de Diciembre de 2007 reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de Febrero de 2003, de acuerdo con lo requerido por el Decreto 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución Nº 4 de la Inspección General de Justicia, habiéndose interrumpido la aplicación del método de reexpresión entre el 1º de Septiembre de 1995 y el 1º de Enero de 2002, de acuerdo a lo requerido por la Resolución General Nro. 8/1995 de la Inspección General de Justicia. Las normas contables profesionales, establecen que la discontinuación en la aplicación del método de reexpresión establecido en la R.T. Nº 6 debió efectuarse a partir del 1º de Octubre de 2003. Los efectos de no haber reconocido las variaciones del poder adquisitivo de la moneda hasta esta última fecha no han sido significativos con relación a los presentes estados contables.

Nota 2.3 – ESTIMACIONES CONTABLES

La preparación de los presentes estados contables ha requerido que la dirección de la sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y de los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La dirección realiza las estimaciones para poder calcular a un momento dado, conceptos tales como, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y las previsiones para contingencias entre otros. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de estos estados contables.

Nota 2.4 – CRITERIOS DE MEDICION

2.4.1 – Caja y Bancos

Han sido medidos a su valor nominal.

2.4.2 – Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Han sido medidos según los tipos de cambio del Banco de la Nación Argentina, comprador y vendedor (según corresponda), vigentes al último día hábil del ejercicio.

Las diferencias de cambio resultantes han sido imputadas a la línea “Diferencias de Cambio” dentro de los “Resultados Financieros y por Tenencia, netos” del Estado de Resultados.

2.4.3 – Inversiones Corrientes

Han sido medidas a su valor de imposición más los intereses devengados al cierre del ejercicio. Están compuestas por Plazos Fijos e inversiones en Títulos Públicos, los cuales han sido valuados a su valor de cotización al cierre.

2.4.4 – Créditos y Deudas en General

Han sido medidos a su valor nominal, incluyendo de corresponder los intereses devengados al cierre. Se ha optado por no calcular el valor presente de créditos y deudas atendiendo a la inmaterialidad de la diferencia respecto a su valor nominal. Los valores nominales determinados no difieren significativamente de sus valores de contado.

2.4.5 – Bienes de Cambio

Han sido medidos a su costo de reposición a la fecha de cierre de ejercicio. Los mismos no superan su valor recuperable.

Cr. CARLOS LORENZETTI
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30/04/2008
SCHIPANI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IV Fº 78

Ing. MARTIN E. BATROSSE
Vice-Presidente en ejercicio

Dr. ENRIQUE C. ECHAVARRI (Socio)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 112 Fº 216

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

Nota 2.4 – CRITERIOS DE MEDICION (Continuación)

2.4.6 – Bienes de Uso y Activos Intangibles

En general

Han sido medidos a su costo de incorporación, ajustados por inflación hasta el 28 de Febrero de 2003, neto de sus depreciaciones acumuladas. El criterio de depreciación utilizado ha sido el de línea recta a partir del mes de alta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada, las cuales, en los casos de corresponder, se adecuan a los plazos de vigencia de la concesión de las redes viales (Nota 1).

Decreto 1721/04

Los criterios de valuación responden a los lineamientos generales descriptos precedentemente, no obstante las depreciaciones de los bienes de uso son consideradas como costo de las obras realizadas en el marco del Decreto de referencia y la Resolución 1194/GCBA/SIYP/05.

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, la depreciación de estos bienes es rendida a la U.C.C.O.V. (Unidad de Control), como un importe aplicable a las deudas que la sociedad mantiene con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de la concesión.

La medición de los Bienes de Uso e Intangibles no supera su valor recuperable.

2.4.7 – Otros Activos

Están representados por colocaciones de fondos a plazo fijo y sus intereses devengados, en el marco de la gestión de obras encomendada a la Sociedad (Nota 1) medidos de acuerdo a lo expresado en la Nota 2.4.3. y por materiales diversos medidos a su valor de incorporación al patrimonio.

2.4.8 – Previsiones

En la estimación de los montos se ha considerado la posibilidad de concreción tomando en cuenta la opinión de la gerencia y de los asesores legales de la sociedad.

En este sentido para su registración se han considerado los tres tópicos establecidos por el punto 4.8 de la R.T. N° 17:

- Derivan de una circunstancia existente a la fecha de los Estados Contables.
- La probabilidad de que tales efectos se materialicen sea alta.
- Sea posible cuantificarlos adecuadamente.

Las contingencias respecto de las cuales los letrados consideran de ocurrencia incierta no se encuentran previsionadas.

Cr. CARLOS LORENZETTI
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30/04/2008
SCHIPANI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IV Fº 78

Ing. MARTIN E. BATROSSE
Vice-Presidente en ejercicio

Dr. ENRIQUE C. ECHAVARRI (Socio)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 112 Fº 216

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

Nota 2.4 – CRITERIOS DE MEDICION (Continuación)

2.4.9 – Resultados

No existen componentes financieros implícitos contenidos en activos y pasivos al cierre, que merezcan su segregación, teniendo en cuenta su significatividad.

En las cuentas de resultado no se han observado componentes financieros implícitos de significación que merezcan ser segregados.

2.4.10 – Patrimonio Neto

Se encuentran reexpresadas de acuerdo con el método descripto en Nota 2.2. con excepción de la cuenta “Capital Social”, la cual se ha mantenido a su valor nominal.

Cr. CARLOS LORENZETTI
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30/04/2008
SCHIPANI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IV Fº 78

Ing. MARTIN E. BATROSSE
Vice-Presidente en ejercicio

Dr. ENRIQUE C. ECHAVARRI (Socio)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 112 Fº 216

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

NOTA 3 – COMPOSICION Y EVOLUCION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	31/12/2007	31/12/2006
	\$	\$
Nota 3.1. Caja y Bancos		
Caja en pesos	2.196.225	1.688.909
Caja en moneda extranjera (Anexo V)	12.344	13.161
Bancos en Pesos	10.402.697	5.229.740
TOTAL	<u>12.611.266</u>	<u>6.931.810</u>

Nota 3.2. Créditos por Ventas

<u>Corrientes</u>	31/12/2007	31/12/2006
	\$	\$
Cupones de tarjetas de crédito a cobrar	3.012.853	2.467.660
Deudores documentados	358.303	84.138
Valores a depositar	3.800	14.028
Deudores por servicios en cuenta corriente	2.689.329	5.657.842
Deudores morosos	5.285.866	3.274.688
Previsión deudores incobrables (Anexo IV)	(4.414.455)	(3.988.325)
TOTAL	<u>6.935.696</u>	<u>7.510.031</u>

No Corrientes

Deudores por servicios en cuenta corriente	345.911	946.382
TOTAL	<u>345.911</u>	<u>946.382</u>

Cr. CARLOS LORENZETTI
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 30/04/2008
SCHIPANI & ASOCIADOS
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IV Fº 78

Ing. MARTIN E. BATROSSE
 Vice-Presidente en ejercicio

Dr. ENRIQUE C. ECHAVARRI (Socio)
 Contador Público (U.N.L.Z.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 112 Fº 216

AUTOPISTAS URBANAS S.A.
 PIEDRAS 1260 – Piso 1º, EDIFICIO “A” – CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 Nº de Inscripción en I.G.J.: 64.306

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

NOTA 3 – COMPOSICION Y EVOLUCION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Continuación)

	31/12/2007	31/12/2006
	\$	\$
Nota 3.3. Otros Créditos		
Corrientes		
Impuesto a las Ganancias – Anticipos, Retenciones y Otros	3.375.509	-
IVA a recuperar	2.085.595	-
Depósitos en cuenta judicial (Nota 18)	1.940.697	1.500.000
Anticipo a proveedores	1.600.000	-
Seguros a devengar	992.938	814.632
Anticipos al personal	8.867	11.617
Diversos	857.163	207.622
TOTAL	<u>10.860.769</u>	<u>2.533.871</u>
No Corrientes		
Activo por Impuesto Diferido (Nota 10)	16.248.768	14.152.339
Impuesto al Valor Agregado a recuperar (Nota 16)	12.399.803	12.399.803
Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	1.419.569	-
TOTAL	<u>30.068.140</u>	<u>26.552.142</u>

Nota 3.4. Otros Activos		
Plazo fijo Decreto 1721/04 (Nota 13)	70.429.395	43.415.199
Materiales e insumos	670.521	663.754
TOTAL	<u>71.099.916</u>	<u>44.078.953</u>

Nota 3.5. Bienes de Cambio		
Stickertags	271.014	189.971
TOTAL	<u>271.014</u>	<u>189.971</u>

Cr. CARLOS LORENZETTI
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 30/04/2008
SCHIPANI & ASOCIADOS
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IV Fº 78

Ing. MARTIN E. BATROSSE
 Vice-Presidente en ejercicio

Dr. ENRIQUE C. ECHAVARRI (Socio)
 Contador Público (U.N.L.Z.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 112 Fº 216

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

NOTA 3 – COMPOSICION Y EVOLUCION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Continuación)

	31/12/2007	31/12/2006
	\$	\$
Nota 3.6. Deudas Comerciales		
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Nota 12)	61.161.401	46.276.500
Provisión para gastos	6.143.834	1.233.852
Proveedores comerciales	5.890.753	2.054.714
Acreedores por obras Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Nota 20)	963.686	-
Proveedores en moneda extranjera (Anexo V)	742.467	
Anticipo de clientes	69.693	67.320
TOTAL	74.971.834	49.632.386

Nota 3.7. Remuneraciones y Cargas Sociales

Sueldos y Cargas Sociales	1.950.944	1.491.180
Provisión Vacaciones	1.751.659	1.880.200
TOTAL	3.702.603	3.371.380

Nota 3.8. Cargas Fiscales

Corrientes

Impuesto al Valor Agregado, posición neta	2.493.782	2.857.617
Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta a pagar	1.419.569	-
Plan de facilidades de pago de Ingresos Brutos	612.580	663.628
Retenciones y Percepciones a depositar	497.931	77.295
Impuesto sobre los Ingresos Brutos, posición neta	358.909	272.499
Provisión Impuesto a las Ganancias	-	1.917.579
TOTAL	5.382.771	5.788.618

No Corrientes

Plan de facilidades de pago de Ingresos Brutos	1.276.208	1.837.740
TOTAL	1.276.208	1.837.740

Cr. CARLOS LORENZETTI
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 30/04/2008
SCHIPANI & ASOCIADOS
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IV Fº 78

Ing. MARTIN E. BATROSSE
 Vice-Presidente en ejercicio

Dr. ENRIQUE C. ECHAVARRI (Socio)
 Contador Público (U.N.L.Z.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 112 Fº 216

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

NOTA 3 – COMPOSICION Y EVOLUCION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Continuación)

	31/12/2007	31/12/2006
	\$	\$
Nota 3.9. Otras Deudas		
Corrientes		
Depósitos en garantía	639.872	246.414
Provisión honorarios de directores y síndicos	246.210	253.103
TOTAL	886.082	499.517
 No Corrientes		
Depósitos en garantía	702.492	560.572
TOTAL	702.492	560.572
 Nota 3.10. Recaudación por peaje		
Peajes sujetos a canon	154.885.205	142.638.904
TOTAL	154.885.205	142.638.904
 Nota 3.11. Recaudación por bajos autopista		
Alquileres bajos	4.313.204	3.068.266
Estacionamientos	2.337.975	2.204.578
TOTAL	6.651.179	5.272.844
 Nota 3.12. Costo de la concesión (Nota 12)		
Canon		
Peajes	27.494.977	25.455.652
Bajos	769.417	566.845
Obligaciones de hacer Decreto 1721	81.818.118	75.448.333
TOTAL	110.082.512	101.470.830

Cr. CARLOS LORENZETTI
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 30/04/2008
SCHIPANI & ASOCIADOS
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IV Fº 78

Ing. MARTIN E. BATROSSE
 Vice-Presidente en ejercicio

Dr. ENRIQUE C. ECHAVARRI (Socio)
 Contador Público (U.N.L.Z.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 112 Fº 216

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

NOTA 3 – COMPOSICION Y EVOLUCION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Continuación)

	31/12/2007	31/12/2006
	\$	\$
Nota 3.13. Otros ingresos y egresos, netos		
Resultado por obras Dto. 1721 (Notas 12 y 14)	3.490.175	4.238.074
Resultado otras obras (Nota 15)	395.424	1.961.619
Resultado de venta de bienes de uso	26.862	129.507
Recupero juicios (Anexo IV)	1.608.130	1.558.642
Donaciones	(78.850)	(84.578)
Diversos	631.370	1.033.023
TOTAL	6.073.111	8.836.287

Nota 3.14. Ajuste a Resultados de Ejercicios Anteriores (AREA)

El monto registrado está formado por:

Concepto	Efecto ajustes ejercicios anteriores al 2006	Efecto ajustes ejercicio 2006	Total efecto ajustes al inicio ejercicio 2007
	\$	\$	\$
Previsión Contingencia “Autopistas Urbanas S.A. c/Dirección General Impositiva s/Ordinario” (Rubro Previsiones, neto de Impuesto Diferido)	(10.826.490)	(1.041.675)	(11.868.165)
Tasa depreciación de Bienes de Uso (Rubro Bs. de Uso)	-	94.402	94.402
Honorarios a Directores y Síndicos (Rubro Otros Pasivos, neto de Impuesto Diferido)	-	171.785	171.785
Intereses Plazo Fijo Decreto (Nota 13) (Rubro Deudas comerciales)	-	(915.199)	(915.199)
Recupero Impuesto a las Ganancias (Rubros Bs. de uso y Deudas comerciales)	-	287.324	287.324
TOTAL	(10.826.490)	(1.403.363)	(12.229.853)

NOTA 4 – CLASIFICACION DE LAS COLOCACIONES DE FONDOS, CREDITOS Y DEUDAS

A continuación, se clasifican las colocaciones de fondos, créditos y deudas a partir de los plazos estimados de cobro o pago e indicando si devengan o no intereses conforme a lo dispuesto por la Resolución Técnica N° 9 de la F.A.C.P.C.E.

Cr. CARLOS LORENZETTI
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 30/04/2008
SCHIPANI & ASOCIADOS
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IV Fº 78

Ing. MARTIN E. BATROSSE
 Vice-Presidente en ejercicio

Dr. ENRIQUE C. ECHAVARRI (Socio)
 Contador Público (U.N.L.Z.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 112 Fº 216

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

NOTA 4 – CLASIFICACION DE LAS COLOCACIONES DE FONDOS, CREDITOS Y DEUDAS (Continuación)

A - Apertura por plazo estimado de cobro o pago

Plazo estimado de cobro o pago	Activo corriente \$	Activo no corriente \$	Pasivo corriente \$	Pasivo No corriente \$
Vencido	1.229.714	-	-	-
A vencer:				
hasta 3 meses	83.110.747	-	21.016.804	-
de 3 a 6 meses	648.234	-	1.818.924	-
de 6 a 9 meses	648.234	-	793.016	-
de 9 a 12 meses	648.234	-	153.145	-
Mayor al año	-	18.028.821	-	4.094.026
Sin plazo	1.940.697	12.399.803	100.000.235	-
TOTAL	88.225.860	30.428.624	123.782.124	4.094.026

B – Información referida al devengamiento de los intereses

	Activo corriente \$	Activo no corriente \$	Pasivo corriente \$	Pasivo No corriente \$
Devengan interés	70.429.394	14.573	38.838.834	2.115.326
No devengan interés	17.796.466	30.414.051	84.943.290	1.978.700
TOTAL	88.225.860	30.428.624	123.782.124	4.094.026

NOTA 5 – ESTADO DEL CAPITAL

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Inspección General de Justicia, se informa el estado del capital al 31 de Diciembre de 2007:

Capital Suscripto, Integrado, Inscripto y emitido: \$ 137.256
Capital Suscripto e Integrado: \$ 686.281

Por acta de asamblea de fecha 24 de mayo de 2006, se decidió efectuar un aumento de capital de \$ 549.025 mediante la capitalización de los resultados no asignados. Dicho aumento fue presentado ante la Inspección General de Justicia con fecha 16 de febrero de 2007, encontrándose pendiente de inscripción a la fecha de aprobación de los presentes estados contables.

NOTA 6 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Siguiendo los lineamientos de las disposiciones impositivas en materia de impuesto a las ganancias, se ha registrado un activo que asciende a la suma de \$ 3.375.509. Esta registración a resultados responde a la aplicación del método de “impuesto diferido”, el que se expone en Nota 10.

Cr. CARLOS LORENZETTI
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30/04/2008
SCHIPANI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IV Fº 78

Ing. MARTIN E. BATROSSE
Vice-Presidente en ejercicio

Dr. ENRIQUE C. ECHAVARRI (Socio)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 112 Fº 216

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

NOTA 7 – PROVISION DEL IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

Este impuesto es complementario del Impuesto a las Ganancias, dado que mientras que este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos a la tasa del 1 %, de modo que la obligación fiscal de la sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo si el impuesto determinado a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias determinado, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados. En el presente ejercicio la sociedad ha determinado un cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta de \$ 1.419.569, que la sociedad estima podrá computar como pago a cuenta, y por lo tanto fue activado en el rubro Otros Créditos No Corrientes.

NOTA 8 – ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El efectivo considerado en el Estado de Flujo de Efectivo se conforma íntegramente con el saldo contenido en el rubro “Caja y Bancos” e “Inversiones Transitorias Corrientes”.

NOTA 9 – CUMPLIMIENTO DE LAS GARANTIAS DE LOS DIRECTORES

Los miembros del Directorio de la sociedad, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales y por las resoluciones respectivas de la Inspección General de Justicia, han constituido durante el presente ejercicio las garantías exigidas por dichas normas.

NOTA 10 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS - METODO DEL IMPUESTO DIFERIDO

El cargo contable por el impuesto a las ganancias se determina por el método denominado de “impuesto diferido”. El mismo consiste en el reconocimiento del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, determinados a la tasa vigente del 35% establecida en la Ley de Impuesto a las Ganancias, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de utilización de los quebrantos impositivos en el futuro. Dentro del rubro “Otros Créditos No Corrientes” se incluye un activo de naturaleza contingente generado en la determinación del cargo por Impuesto a las Ganancias mediante el método del impuesto diferido, el que se compone de la siguiente manera:

Concepto	31/12/2007		31/12/2006	
	\$		\$	
Créditos por servicios - Ingresos Percibidos	(302.672)		(484.275)	
Previsión deudores incobrables	1.378.219		1.147.529	
Deudas sociales	(251.989)		207.936	
Otras deudas	(153.606)		215.821	
Previsión para contingencias	14.333.956		13.065.328	
Quebranto impositivo	1.244.860		-	
Total	16.248.768		14.152.339	

Cr. CARLOS LORENZETTI
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30/04/2008
SCHIPANI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IV Fº 78

Ing. MARTIN E. BATROSSE
Vice-Presidente en ejercicio

Dr. ENRIQUE C. ECHAVARRI (Socio)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 112 Fº 216

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

NOTA 10 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS - METODO DEL IMPUESTO DIFERIDO (Continuación)

Conciliación entre el (quebranto) / cargo por impuesto a las ganancias determinado acorde a la normativa impositiva y el resultante de aplicar la tasa vigente al resultado contable

	<u>31/12/2007</u>	<u>31/12/2006</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
Resultado del período antes del impuesto a las ganancias	(7.266.625)	3.764.166
Diferencias permanentes:		
- Depreciaciones de Bienes de Uso	1.436.311	1.508.822
- Intereses Plazo Fijo Decreto 1721/04	(915.199)	-
- Gastos no deducibles	121.373	99.851
- Previsión contingencias	-	1.041.689
- Honorarios a Directores	634.345	(756.587)
Subtotal	(5.989.795)	5.657.941
Tasa del impuesto a las ganancias (35%)	(2.096.428)	1.980.279
A.R.E.A. (Nota 3.14.)	287.324	201.473
Impuesto a las Ganancias (quebranto) / cargo	(1.809.104)	2.181.752

NOTA 11 – RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS NO ASIGNADOS

a) Reserva Legal

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, el 5% de la utilidad neta que surja de los estados contables del ejercicio deberá destinarse a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del Capital Social.

b) Retención sobre Dividendos

De acuerdo con la Ley Nro. 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

Cr. CARLOS LORENZETTI
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30/04/2008
SCHIPANI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IV Fº 78

Ing. MARTIN E. BATROSSE
Vice-Presidente en ejercicio

Dr. ENRIQUE C. ECHAVARRI (Socio)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 112 Fº 216

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

NOTA 12 – ENTE CONTROLANTE, SALDOS Y OPERACIONES

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (G.C.A.B.A.), es titular del 99 % de las Acciones de la Sociedad, lo que le permite ejercer el control de la Sociedad en los términos del art. 33 de la Ley No 19.550.

Saldos con el G.C.A.B.A.	31/12/2007	31/12/2006
	\$	\$
Deudas corrientes	1.297.810	1.138.225
Deudas por obligaciones de hacer	247.777.934	163.237.839
Intereses devengados Plazos Fijos decreto 1721/04 (Nota 13)	5.491.823	915.199
Obras en curso por decreto 1721/04 rendidas a la U.C.C.O.V.	(178.646.243)	(118.396.792)
Obras en curso por decreto 1721/04 no rendidas a la U.C.C.O.V. (Nota 20).	(13.810.885)	-
Amortización Bienes de uso Decreto 1721/04 (Anexo I) (1)	(949.038)	(617.971)
Total neto (Nota 3.6.)	61.161.401	46.276.500

(1) Formado por \$ 943.417 en concepto de depreciación acumulada al 31/12/2007 y \$ 5.621 en concepto de depreciación acumulada de bienes de uso dados de baja durante el ejercicio.

Operaciones con el G.C.A.B.A.	31/12/2007	31/12/2006
	\$	\$
Costo de la concesión (Nota 3.12.)	110.082.512	101.470.830
Resultado por obras Dto. 1721 (Nota 3.13.)	3.490.175	4.238.074

NOTA 13 – ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

A la fecha de preparación de estos Estados Contables, los activos cuya disponibilidad, como resultado de la operatoria derivada del Decreto 1721/GCBA/04 y sus modificaciones posteriores (Nota 1), se encuentra restringida a la realización de obras para el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de la gestión encomendada a la Sociedad, ascienden a \$ 70.429.395, los cuales se encuentran expuestos en el rubro Otros Activos y están representados por colocaciones de fondos a plazo fijo y sus intereses devengados, como así también \$ 5.255.278 expuestos en el rubro Caja y Bancos representados por fondos depositados en Caja de Ahorro.

Cr. CARLOS LORENZETTI
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 30/04/2008
SCHIPANI & ASOCIADOS
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IV Fº 78

Ing. MARTIN E. BATROSSE
 Vice-Presidente en ejercicio

Dr. ENRIQUE C. ECHAVARRI (Socio)
 Contador Público (U.N.L.Z.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 112 Fº 216

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

NOTA 14 – OTROS INGRESOS – DECRETO 1721/04 (Nota 1.)

Por medio del Decreto 1721/GCBA/04, queda establecido el canon a abonar por Autopistas Urbanas SA en el 18% (dieciocho por ciento) de los ingresos por peaje y por subconcesiones de bajos y terrenos contiguos remanentes de expropiación, netos de impuestos y gravámenes correspondientes a la red concesionada. Asimismo, establece que Autopistas Urbanas destinará para atender los gastos de administración y mantenimiento ordinarios, hasta el 30% (treinta por ciento) de los ingresos sujetos al cálculo de canon, destinando el excedente de ingresos, descontado el canon, a la ejecución de obras de expansión de la red y aquellas que determine la autoridad de aplicación en el marco de la concesión.

Con fecha 23 de septiembre de 2005 el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emitió la resolución número 1194/SIYP/05 donde, entre otros temas, reconoce a Autopistas Urbanas S.A. el 15% del valor de cada rendición en carácter de gastos indirectos de las obras iniciadas y ejecutadas.

NOTA 15 – OTROS INGRESOS

Durante el presente ejercicio, la Sociedad ha realizado obras adicionales a las que establece el Decreto 1721/04, En este marco ha generado ingresos por \$ 1.001.739 e incurrido en gastos por \$ 606.315. El resultado neto se expone en Nota 3.13. y asciende a \$ 395.424, ganancia.

NOTA 16 – CONTINGENCIAS

1) “Autopistas Urbanas S.A. c/Dirección General Impositiva s/Ordinario”

- a) Durante el año 1995, Autopistas Urbanas S.A. inició una demanda a la Dirección General Impositiva por el cobro de la suma de \$ 427.788.125 más sus intereses y costas. Dicho reclamo se originó a resueltas de la sanción de la Ley 24.073, en función de la cual la Sociedad solicitó al organismo recaudador la conversión de quebrantos impositivos de los ejercicios fiscales 1986 a 1990, en créditos fiscales. Dicha solicitud, no fue aceptada por la Dirección según consta en la resolución 202/94 emitida por dicha repartición.

Luego de las actuaciones llevadas a cabo desde la fecha de interposición de la demanda, con fecha 14 de marzo de 2006, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7 Secretaría N° 13, falló en contra de la Sociedad, rechazando la demanda interpuesta, imponiendo a esta las costas y regulando en concepto de honorarios a los letrados la suma de \$1.413.900 al perito contador la suma de \$360.000 y a los consultores técnicos \$180.000 (todos importes de aquella fecha).

- b) En forma conexa con la demanda antes mencionada, la Sociedad ha solicitado el beneficio de litigar sin gastos, acción que se encuentra caratulada como "Autopistas Urbanas S.A. c/Dirección General Impositiva s/Beneficio de litigar sin gastos". Sobre esta causa, con fecha 14 de marzo de 2006, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7 Secretaría N° 13, dictó resolución rechazando el pedido de la parte actora y resolviendo regular honorarios del perito contador en \$150.000, y de los letrados por \$250.300.
- c) Mediante Nota N°120-DIR-2006, de la Procuración General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, recibida con fecha 19 de Abril de 2006, se informa a la Sociedad que ambas Resoluciones, contrarias a las pretensiones de la Empresa, han sido apeladas, fundándose el recurso en lo que hace al fondo de la cuestión.

Cr. CARLOS LORENZETTI
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30/04/2008
SCHIPANI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IV Fº 78

Ing. MARTIN E. BATROSSE
Vice-Presidente en ejercicio

Dr. ENRIQUE C. ECHAVARRI (Socio)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 112 Fº 216

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

NOTA 16 – CONTINGENCIAS (Continuación)

1) “Autopistas Urbanas S.A. c/Dirección General Impositiva s/Ordinario” (Continuación)

No obstante lo expuesto, mediante Nota N°3224-DGAJUD-2006, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Procuración General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de fecha 24 de Julio de 2006, se informa que, considerando la Doctrina fijada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en relación con la cuestión de fondo, “...resulta inconveniente cuestionar al decisario en la Alzada sosteniendo la viabilidad del reclamo...”.

Sin embargo, en la misma Nota se hace mención a la conveniencia de mantener el recurso de apelación cuestionando la imposición de las costas a cargo de AUSA.

En función de lo indicado, el Directorio decidió, con fecha 9 de agosto de 2006, consentir la Sentencia en Primera Instancia y apelar la imposición de las costas de dicho proceso.

- d) El memorial presentado con fecha 14 de agosto de 2006, limita los agravios deducidos contra la sentencia en cuanto la misma impone las costas a cargo de AUSA. Entre los fundamentos expuestos para intentar revocar el decisario en este aspecto, tienen especial importancia los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en situaciones similares a la que nos ocupa en las cuales el Alto Tribunal adoptó el temperamento de imponer las costas por su orden.
- e) Con fecha 27 de febrero de 2007, la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, en nota número 090-PG-07 manifiesta que “*En cuanto a las probabilidades de éxito de la apelación esta Procuración general no se encuentra en condiciones de emitir opinión. Sin perjuicio de ello, los precedentes citados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, si bien no son obligatorios para los tribunales inferiores, permiten estimar que existen posibilidades que la Cámara siga los lineamientos impartidos por el Superior tribunal de la Nación.*”

“Con relación a los montos a los cuales AUSA debería hacer frente tanto en el caso de prosperar o no los recursos interpuestos, corresponde aclarar que en los autos “Autopistas Urbanas SA c/DGI s beneficio de litigar sin gastos” con fecha 14.03.06 por sentencia de 1º Instancia se rechazó el beneficio de litigar sin gastos solicitado por AUSA. Los autos se encuentran también a estudio de la Sala I de la Cámara Contencioso Administrativo Federal, estimándose en este caso que el pronóstico es negativo.”

“En consecuencia, excluyéndose la posibilidad que exista una decisión favorable en el juicio por el cual tramita el beneficio de litigar sin gastos, AUSA ante una sentencia confirmatoria en el juicio ordinario, debería responder por:

- a) *Pago de tasa de justicia: La tasa de justicia (3% del monto del juicio), y considerando el monto reclamado de \$427.788.125 (al 12.6.95) asciende a \$ 12.833.643,75. Atento lo dispuesto por el art. 13 inciso a) de la Ley N° 23898, la tasa de justicia deberá calcularse a valores actualizados al momento de su ingreso. En consecuencia, (...) corresponde computar intereses desde la fecha citada y hasta el momento del efectivo pago. Si bien la tasa de interés deberá ser prudencialmente estimada por el juez (art. 11 Ley N° 23898) la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por Acodada 47/91 ordenó que ante el diferimiento del pago de la tasa de justicia por parte del estado, entes autárquicos, provincias y municipalidades correspondía aplicar un interés equivalente a la tasa promedio de la caja de ahorro común que publique el BCRA, capitalizable mensualmente (punto 3º). No obstante numerosos pronunciamientos judiciales fijan la tasa pasiva, BCRA o Banco Nación, sin capitalización mensual.*

Cr. CARLOS LORENZETTI
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30/04/2008
SCHIPANI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IV Fº 78

Ing. MARTIN E. BATROSSE
Vice-Presidente en ejercicio

Dr. ENRIQUE C. ECHAVARRI (Socio)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 112 Fº 216

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

NOTA 16 – CONTINGENCIAS (Continuación)

1) “Autopistas Urbanas S.A. c/Dirección General Impositiva s/Ordinario” (Continuación)

- b) *Honorarios: La sentencia del 14.03.06 reguló honorarios a los letrados de la demanda y peritos por la suma de \$ 1.791.400.*

Para el supuesto que la Cámara Contencioso Administrativo Federal hiciera lugar a los agravios de AUSA, las sumas mencionadas en el punto a) se reducen en un 50% y las del punto b) a \$ 180.000 (50% de los honorarios del perito de oficio)”.

- f) Teniendo en consideración los hechos expuestos, el Directorio de la Sociedad decidió, en la reunión de fecha 26 de abril de 2007, contabilizar en el ejercicio 2006 una previsión por \$16.264.514,60 considerando el monto estimado a afrontar en el supuesto de que no resultara a favor de AUSA el recurso de apelación interpuesto.
- g) Con fecha 18 de marzo de 2008 la P. G. G. C. A. B. A. notificó a AUSA mediante Nota N° 82-PG- 2008, la sentencia dictada el 6/03/08 por la Sala I de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo Federal, por la cual se confirmó la imposición de costas a AUSA, quedando pendiente de resolución por la misma Sala I el incidente de Beneficio de Litigar sin gastos. Coincidientemente, previendo esta situación la Asamblea Extraordinaria de Accionistas reunida el 19 de febrero de 2008 por unanimidad decidió previsionar el 100% de la contingencia, actualizada al cierre del ejercicio con la tasa pasiva del BCRA.

2) Crédito por repetición del Impuesto al Valor Agregado generado por la realización de obras para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Durante ejercicios anteriores, Autopistas Urbanas S.A. comenzó a realizar obras para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de lo indicado en el decreto N° 1162/G.C.B.A./02, que obligaba, a la Sociedad a la realización de las mismas como condición necesaria para el mantenimiento de la concesión acordada.

A los fines del Impuesto al Valor Agregado, la operatoria se consideró incluida en el régimen especial de liquidación del gravamen normado en el artículo 23 de la ley de I.V.A. (Texto Ordenado); no obstante, existía una contingencia respecto a la normativa tributaria aplicable, la cual podría dar lugar a diferentes interpretaciones y, eventualmente, obligar a la Sociedad a ingresar el mencionado tributo.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, Autopistas Urbanas S.A., determinó, registró y canceló la deuda correspondiente al impuesto al valor agregado. Con fecha 29 de julio de 2004, presentó el reclamo de repetición a la A.F.I.P., solicitando la devolución del I.V.A. oportunamente ingresado juntamente con los intereses resarcitorios liquidados y aquellos que se devengasen a partir de la presentación efectuada.

Con fecha 17 de noviembre de 2006, la Sociedad ha presentado ante el Tribunal Fiscal de la Nación un recurso de apelación por la resolución desfavorable. La Sociedad ha mantenido registrado en el rubro otros créditos no corrientes el I.V.A. abonado (sin intereses) y del pago de la tasa sobre actuaciones ante el Tribunal Fiscal de la Nación, importe que en su conjunto totaliza \$ 12.399.803.

Cr. CARLOS LORENZETTI
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30/04/2008
SCHIPANI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IV Fº 78

Ing. MARTIN E. BATROSSE
Vice-Presidente en ejercicio

Dr. ENRIQUE C. ECHAVARRI (Socio)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 112 Fº 216

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

NOTA 16 – CONTINGENCIAS (Continuación)

2) Crédito por repetición del Impuesto al Valor Agregado generado por la realización de obras para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Continuación)

La recuperabilidad de este crédito estará sujeta a los resultados de las actuaciones iniciadas, siendo la opinión de los asesores impositivos que el mismo será favorable. Presunción ratificada por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 19 de febrero de 2008 por la cual se resolvió ratificar el mantenimiento en el Activo de dicho concepto. En atención a lo incierto de la fecha de cobro de este crédito, la Sociedad ha decidido no registrar los intereses devengados en el ejercicio ni efectuar el cálculo de su valor actual.

3) Otros reclamos y litigios contra la empresa

Existen reclamos y litigios contra la empresa, ninguno de los cuales en opinión de los Directores y sus asesores letrados, podrán tener individualmente un efecto material adverso para Autopistas Urbanas S.A. Los Asesores Legales han informado sobre la existencia de juicios contra la empresa que totalizan aproximadamente \$ 6.300.000 sobre los cuales estiman la probabilidad de ocurrencia como incierta, por lo que de conformidad con las normas contables aplicables no han sido previsionados. En aquellos otros casos donde se podía cuantificar una contingencia probable se constituyó la pertinente previsión.

NOTA 17 – CONTINGENCIA PREVISIONAL POR DIFERENCIAS EN LAS CONTRIBUCIONES PATRONALES

En relación al reclamo de la A.F.I.P.-D.G.I. por diferencias de contribuciones patronales al régimen nacional de seguridad social durante el período de agosto de 1995 a junio de 2001 por un total de \$2.644.305, más intereses y multa por \$1.881.877, se había presentado, con fecha 14 de julio de 2003, un recurso impugnativo representado por los Dres. Corti y Calvo, contra el Acta de Inspección respectiva.

Con fecha 15 de marzo de 2007, A.F.I.P. emitió la Resolución N°46/2007, a través de la cual resolvió hacer lugar a la impugnación interpuesta por AUSA contra el acta de inspección e infracción que se describe en el párrafo precedente.

NOTA 18 – DEPÓSITOS EN CUENTA DE AUTOS –EXPEDIENTE NRO.6551/90- DEL JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Al 31 de diciembre de 2006, existían depositados en la cuenta de autos de referencia, la suma de \$1.767.568,37 pertenecientes a la Sociedad. En virtud de la opinión de los asesores legales sobre el monto que la justicia restituirá a la Sociedad, se expone, en la cuenta Depósitos en cuenta judicial un crédito por 1.940.697 (Nota 3.3). Asimismo, la Sociedad contempla solicitar que los mismos sean restituidos en la moneda original del depósito (dólares estadounidenses), siendo a la fecha la resolución de esta situación de pronóstico muy incierto.

NOTA 19 – TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA

Se ha optado por presentar los Resultados Financieros y por Tenencia, compuestos por intereses obtenidos, intereses cedidos, descuentos obtenidos, gastos financieros y diferencias de cambio en una sola línea, incluyendo en el mismo al resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda, en la información comparativa, siguiendo la alternativa de exposición dispuesta por la Resolución Técnica N° 9 de la F.A.C.P.C.E.

Cr. CARLOS LORENZETTI
Por Comisión Fiscalizadora

Ing. MARTIN E. BATROSSE
Vice-Presidente en ejercicio

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30/04/2008
SCHIPANI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IV Fº 78

Dr. ENRIQUE C. ECHAVARRI (Socio)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 112 Fº 216

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

NOTA 20 – HECHOS POSTERIORES

Con fecha 14 de abril de 2008 y a través del Decreto N° 324, se ha aprobado el convenio de rescisión, de fecha 6 de julio de 2007, del contrato originalmente celebrado con el G.C.A.B.A. para la ejecución del “Proyecto de detalle y construcción del segundo Puente La Noria”. En virtud de dicho convenio, las partes extinguen los derechos y obligaciones originalmente existentes e incorporan las obras objeto del Proyecto al Régimen de Obras del Decreto 1.721/2004.

No existen otros hechos posteriores al cierre del ejercicio con efecto material en los presentes estados contables que no hayan sido reconocidos en los mismos.

Cr. CARLOS LORENZETTI
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30/04/2008
SCHIPANI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IV Fº 78

Ing. MARTIN E. BATROSSE
Vice-Presidente en ejercicio

Dr. ENRIQUE C. ECHAVARRI (Socio)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 112 Fº 216

AUTOPISTAS URBANAS S.A.

ANEXO I

BIENES DE USO

Composición y evolución durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007
comparativo con el ejercicio anterior
en pesos

Bienes de uso propio

Concepto	VALORES DE INCORPORACIÓN					DEPRECIACIONES					Valor residual al 31/12/2007	Valor residual al 31/12/2006
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Reclasificaciones	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Bajas	Reclasificaciones	Del ejercicio (1)	Acumuladas al cierre del ejercicio		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Muebles y útiles	7.438.937	88.855	(294)	(41.516)	7.485.982	6.988.592	(245)	(19.383)	300.179	7.269.143	216.839	450.345
Rodados	3.740.494	79.060	(28.554)	-	3.791.000	3.056.543	(21.984)	-	345.853	3.380.412	410.588	683.951
Máquinas y equipos	15.237.403	106.603	-	41.516	15.385.552	13.305.465	-	19.383	1.196.098	14.520.946	864.576	1.931.938
Mejoras sobre inmuebles de terceros	62.242.092	218.591	-	-	62.460.683	51.960.077	-	-	3.856.297	55.816.374	6.644.309	10.282.015
Dispositivos para telepeaje	115.752	-	-	-	115.752	115.752	-	-	-	115.752	-	-
Total Bienes de Uso al 31/12/2007	88.774.678	493.109	(28.848)	-	89.238.939	75.426.429	(22.229)	-	5.698.427	81.102.627	8.136.312	-
Total Bienes de Uso al 31/12/2006	87.645.186	1.160.210	(30.718)	-	88.774.678	69.807.337	(17.660)	-	5.636.752	75.426.429	-	13.348.249

	31/12/2007	31/12/2006
(1)	\$	\$
Estado de resultados	2.092.738	2.092.738
Anexo VI	3.605.689	3.544.014
	5.698.427	5.636.752

Bienes de Uso Decreto 1721/G.C.B.A

Concepto	VALORES DE INCORPORACIÓN						DEPRECIACIONES					Valor residual al 31/12/2007	Valor residual al 31/12/2006
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Reclasificaciones	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Bajas	Reclasificaciones	Del ejercicio	Acumuladas al cierre del ejercicio (Nota 12)			
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$		
Muebles y útiles	53.624	6.579	-	(27.447)	32.756	26.871	-	(12.902)	9.475	23.444	9.312	26.753	
Rodados	733.938	34.648	-	-	768.586	277.398	-	-	178.614	456.012	312.574	456.540	
Máquinas y equipos	656.390	17.613	(13.351)	27.447	688.099	313.702	(5.621)	12.902	142.978	463.961	224.138	342.688	
Total Bienes de Uso Dto. 1721/G.C.B.A. al 31/12/2007	1.443.952	58.840	(13.351)	-	1.489.441	617.971	(5.621)	-	331.067	943.417	546.024	-	-
Total Bienes de Uso Dto. 1721/G.C.B.A. al 31/12/2006	1.222.185	221.767	-	-	1.443.952	244.437	-	-	373.534	617.971	-	-	825.981
Total Bienes de Uso												8.682.336	14.174.230

Cr. CARLOS LORENZETTI
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30/04/2008
SCHIPANI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IV Fº 78

Ing. MARTIN E. BATROSSE
Vice-Presidente en ejercicio

Dr. ENRIQUE C. ECHAVARRI (Socio)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 112, Fº 216

AUTOPISTAS URBANAS S.A.
 Piedras 1260 - Piso 1º, Edificio "A" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 N° de Inscripción en I.G.J.: 64306

ANEXO II

ACTIVOS INTANGIBLES

Composición y evolución durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007
 comparativo con el ejercicio anterior
 en pesos

Concepto	VALORES DE INCORPORACION				DEPRECIACIONES			Valor residual al 31/12/2007	Valor residual al 31/12/2006
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio (1)	Acumuladas al cierre del ejercicio		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$		
Sistema de información	799.253	136.658	-	935.911	426.509	185.237	611.746	324.165	372.744
Total al 31/12/2007	799.253	136.658	-	935.911	426.509	185.237	611.746	324.165	-
Total al 31/12/2006	545.991	253.262	-	799.253	304.846	121.663	426.509	-	372.744

(1) El cargo del ejercicio se muestra en el Anexo VI.

Cr. CARLOS LORENZETTI
 Por Comisión Fiscalizadora

Ing. MARTIN E. BATROSSE
 Vice-Presidente en ejercicio

Firmado a efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 30/04/2008
SCHIPANI & ASOCIADOS
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IV Fº 78

Dr. ENRIQUE C. ECHAVARRI (Socio)
 Contador Público (U.N.L.Z.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 112 Fº 216

AUTOPISTAS URBANAS S.A.

Piedras 1260 - Piso 1º, Edificio "A" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nº de Inscripción en I.G.J.: 64306

ANEXO III

INVERSIONES

Composición y evolución durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007
comparativo con el ejercicio anterior
en pesos

Concepto	Al inicio del ejercicio	Incorporaciones / Bajas / Reclasificaciones	Resultado del ejercicio	Total al 31/12/2007	Total al 31/12/2006
Activo Corriente					
<u>Inversiones Temporarias</u>					
Depósitos a Plazo Fijo	17.219.311	(15.363.447)	859.196	2.715.060	17.219.311
Subtotal Activo Corriente	17.219.311	(15.363.447)	859.196	2.715.060	17.219.311
Activo No Corriente					
<u>Otras Inversiones</u>					
Boden 2013 U\$S	20.493	(10.440)	4.520	14.573	20.493
Subtotal Activo No Corriente	20.493	(10.440)	4.520	14.573	20.493
Total al 31/12/2007	17.239.804	(15.373.887)	863.716	2.729.633	-
Total al 31/12/2006	28.590	17.000.001	211.213	-	17.239.804

Cr. CARLOS LORENZETTI
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30/04/2008
SCHIPANI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IV Fº 78

Ing. MARTIN E. BATROSSE
Vice-Presidente en ejercicio

Dr. ENRIQUE C. ECHAVARRI (Socio)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 112 Fº 216

PREVISIONES

Composición y evolución durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007
 comparativo con el ejercicio anterior
 en pesos

Rubros	Saldos al Inicio	Reclasificaciones	Ajuste Valor Actual	Aumentos	Disminuciones	Total al 31/12/2007	Total al 31/12/2006
<u>Deduccidas del Activo Corrientes</u>							
Por Deudores Incobrables (Nota 3.2.)	3.988.325	199.957	-	249.266	(23.093)	4.414.455	3.988.325
<u>Incluidas en el Pasivo Corrientes</u>							
Contingencias y juicios (Nota 16)	583.421	34.523.229	-	5.232.782	(1.500.598)	38.838.834	583.421
<u>No Corrientes</u>							
Contingencias y juicios (Nota 16)	36.746.087	(34.523.229)	-	-	(107.532)	2.115.326	36.746.087
Total al 31/12/2007	41.317.833	199.957	-	5.482.048	(1.631.223)	45.368.615	-
Total al 31/12/2006	6.818.815	(241.721)	13.901	36.362.794	(1.635.956)	-	41.317.833

Firmado a efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 30/04/2008

Cr. CARLOS LORENZETTI
 Por Comisión Fiscalizadora

SCHIPANI & ASOCIADOS
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IV Fº 78

Ing. MARTIN E. BATROSSE
 Vice-Presidente en ejercicio

Dr. ENRIQUE C. ECHAVARRI (Socio)
 Contador Público (U.N.L.Z.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 112 Fº 216

AUTOPISTAS URBANAS S.A.

Piedras 1260 - Piso 1º, Edificio "A" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nº de Inscripción en I.G.J.: 64306

ANEXO V

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Composición y evolución durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007

comparativo con el ejercicio anterior

en pesos

Rubros	MONEDA EXTRANJERA		Cotización al cierre	Monto en pesos al 31/12/2007	Monto en pesos al 31/12/2006
	Clase	Monto			
Activo					
Activo Corriente					
<u>Caja y Bancos</u>					
Caja	US\$ €	3.740 141	3,13 4,53	11.705 639	12.601 560
Total Caja y Bancos				12.344	13.161
Total Activo				12.344	13.161
Pasivo					
Pasivo Corriente					
<u>Deudas Comerciales</u>					
Proveedores	US\$	234.958	3,16	742.467	-
Total Deudas Comerciales				742.467	-
Total Pasivo				742.467	-

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 30/04/2008

Cr. CARLOS LORENZETTI
Por Comisión Fiscalizadora

SCHIPANI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IV Fº 78

Ing. MARTIN E. BATROSSE
Vice-Presidente en ejercicio

Dr. ENRIQUE C. ECHAVARRI (Socio)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 112 Fº 216

AUTOPISTAS URBANAS S.A.
 Piedras 1260 - Piso 1º, Edificio "A" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Nº de Inscripción en I.G.J.: 64306

ANEXO VI

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC.B) LEY 19.550

Por el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2007
 comparativo con el ejercicio anterior
 en pesos

Concepto	Total al 31/12/2007	Costo de explotación	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total al 31/12/2006
Honorarios directores y síndicos	540.820	-	-	540.820	890.394
Honorarios y retribuciones por servicios	1.217.504	189.911	-	1.027.593	753.107
Sueldos y cargas sociales	31.339.388	27.012.261	-	4.327.127	25.785.544
Publicidad	314.553	-	314.553	-	111.973
Mantenimiento	4.106.343	3.830.503	-	275.840	2.739.068
Seguridad y vigilancia	2.194.825	1.625.561	-	569.264	1.654.773
Seguros	986.540	941.739	-	44.801	1.283.803
Alquileres	202.594	149.839	-	52.755	148.056
Papelería y útiles de oficina	2.322.589	2.153.158	-	169.431	517.922
Depreciaciones de bienes de uso (Anexo I)	3.605.689	3.605.689	-	-	3.544.014
Depreciaciones de activos intangibles (Anexo II)	185.237	185.237	-	-	121.663
Impuestos, tasas y contribuciones	4.908.849	1.917.247	2.867.160	124.442	4.188.599
Contingencias, juicios y gastos judiciales	3.606.756	3.606.756	-	-	1.207.890
Gastos generales	5.964.640	3.359.602	1.414.461	1.190.577	5.235.563
Total al 31/12/2007	61.496.327	48.577.503	4.596.174	8.322.650	-
Total al 31/12/2006	-	38.365.569	3.138.017	6.678.783	48.182.369

Firmado a efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 30/04/2008

Cr. CARLOS LORENZETTI
 Por Comisión Fiscalizadora

SCHIPANI & ASOCIADOS
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IV Fº 78

Ing. MARTIN E. BATROSSE
 Vice-Presidente en ejercicio

Dr. ENRIQUE C. ECHAVARRI (Socio)
 Contador Público (U.N.L.Z.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 112 Fº 216

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Presidente y Directores de
AUTOPISTAS URBANAS S.A.
Domicilio Legal: Piedras 1260 – piso 1, Edificio “A”
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-57487647-4

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes informamos sobre la auditoría de los Estados Contables de **AUTOPISTAS URBANAS S.A.** detallados en el apartado 1. Los mismos constituyen una información preparada y emitida por el Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Contables, sobre la base de nuestro trabajo de auditoría, que tuvo el alcance indicado en el apartado 2.

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

- 1.1. Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2007.
- 1.2. Estado de Resultados por el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
- 1.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
- 1.4. Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
- 1.5. Notas 1. a 20. por el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
- 1.6. Anexos I a VI por el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2007.

2. ALCANCE DEL TRABAJO REALIZADO

Para poder emitir una opinión sobre los estados contables mencionados, hemos realizado el examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobada por las resoluciones pertinentes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada por los estados contables considerados en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos.

Una auditoría comprende básicamente, la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes; la evaluación de aquellas estimaciones importantes realizadas por la dirección de la sociedad y la revisión del cumplimiento de las normas contables profesionales de medición y exposición vigentes.

3. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

- a) Los Estados Contables de **AUTOPISTAS URBANAS S.A.** correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006, que se presentan con propósitos comparativos, fueron examinados por otro auditor, quien emitió un informe con abstención de opinión, con fecha 7 de Mayo de 2007.

- b) Tal cual se menciona en Nota 16. 1) g), a la fecha de cierre de los presentes estados contables, la sociedad ha decidido contabilizar un ajuste con el cual se totaliza el 100% del importe derivado de la estimación de la posible contingencia originada en la causa identificada como “Autopistas Urbanas S.A. c/D.G.I. s/Ordinario”, neto de sus efectos impositivos diferidos, superando, de esta manera, la abstención sobre los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 mencionada en a).
- c) Tal como se menciona en Nota 1., el plazo de expiración de la Concesión otorgada a favor de AUSA opera el día 29 de Septiembre de 2009. En caso de no producirse la renovación de dicha concesión, la capacidad de obtener ganancias futuras de la Sociedad se vería resentida aún más, debiéndose revaluar, oportunamente, la recuperabilidad de los activos impositivos asociados a dicho concepto, los cuales ascienden, al 31 de Diciembre de 2007, a \$ 16.248.748 en concepto de Impuesto Diferido y \$ 1.419.569 en concepto de Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.

4. DICTAMEN

En nuestra opinión y sujeto a que se verifique una renovación en el plazo de la concesión y a la generación de ganancias futuras que permitan absorber los créditos impositivos mencionados en el apartado 3. c), los Estados Contables mencionados en el apartado 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de **AUTOPISTAS URBANAS S.A.** al 31 de Diciembre de 2007, así como el resultado del ejercicio, las variaciones en el patrimonio neto y las variaciones del efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables profesionales.

5. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes informamos que:

- 5.1. Los estados contables que se mencionan en el apartado 1, surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales.

Con fecha 11/03/2004 la sociedad ha recibido un allanamiento judicial, llevado a cabo por el Juzgado de Instrucción Nro. 43, Secretaría 109, en el marco del sumario Nro. 88.174/02. En este procedimiento a AUSA le fueron incautados, entre otra documentación, los siguientes libros:

- Actas de Directorio Nro. 9
- Actas de Asamblea Nro. 1
- Diario, numerados del 38 al 45, ambos inclusive
- Inventarios y Balances Nro. 6 y 7

Asimismo el 17 de Enero de 2006, por disposición del mismo Juzgado, se incautaron los siguientes libros, a saber:

- Registro de Accionistas y Registro de Asistencia a Asamblea Nro. 1
- Inventario y Balances Nro. 4 y 5
- Actas de Directorio Nro. 5 y 6



- 5.2 Al 31 de Diciembre de 2007 las deudas devengadas en favor de la Administración Nacional de Seguridad Social que surgen de los registros contables ascienden a \$ 1.107.660,93 no siendo exigibles a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Abril de 2008

SCHIPANI & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IV Fº 78
Dr. ENRIQUE C. ECHAVARRI (Socio)
Contador Público (U.N.L.Z.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 112 Fº 216

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Autopistas Urbanas S.A.

1) De acuerdo con lo dispuesto con el inciso 5º del artículo 294 de la ley 19.550, hemos examinado la memoria, los estados contables, el estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, las notas 1 a 20 y anexos I a VI correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2007, como así también el informe de la auditoría actuante, los que han sido presentados por la sociedad para nuestra consideración. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad del Directorio de la sociedad.

2) Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes en la República Argentina. Dichas normas requieren que los exámenes de los estados contables se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluya la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asambleas de Accionistas, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Hemos asistido a todas las reuniones de Directorio, desde la asunción de nuestros cargos, habiendo recibido respuestas a las aclaraciones y explicaciones solicitadas.

Asimismo, hemos analizado el trabajo efectuado por el auditor Dr. Enrique C. Echavarri (Estudio Schipani & Asociados), quien emitió su informe de auditoría con fecha 30 de Abril del 2008, con cuyas observaciones y salvedades coincidimos.

3) Con referencia a las observaciones de los organismos de control externo sobre la documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006, esta comisión elevó un informe al directorio con fecha 5 de febrero de 2008, recomendando previsionar el 100% del importe devengado hasta la fecha correspondiente a la Tasa de Justicia de los autos Autopistas Urbanas c/ DGI s/ Ordinario; asimismo recomendamos que se mantuviera en el rubro otros créditos no corrientes el monto abonado por AUSA S.A. en concepto de IVA sobre obras realizadas para la C.A.B.A. con anterioridad al dictado del Decreto 1721/04 por un total de \$ 12.399.803, monto por el cual se presentó el correspondiente recurso de repetición. Ambas recomendaciones fueron tomadas en consideración por el Directorio y aprobadas por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 19 de Febrero de 2008 manteniéndose pendientes de regularización las restantes observaciones.

4) No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva de la sociedad

5) Garantía de Directores. Conforme se desprende de la nota remitida por la Gerencia General, los miembros del directorio tienen constituida la garantía legalmente impuesta de acuerdo a la Ley de Sociedades Comerciales mediante un seguro de caución por cien mil pesos cada uno, adoptando esta modalidad en reemplazo de las establecidas por el artículo 11 del Estatuto de la empresa. Asimismo, las pólizas correspondientes a los ex integrantes del directorio, Enrique Tomás Huergo y José Luis Giusti, por el lapso de sus gestiones, se encuentran en trámite conforme surge de la mencionada nota.

6) Por otra parte, esta comisión ha verificado que la sociedad, en el ejercicio en cuestión, ha excedido las previsiones del Decreto 1721/2004, dado que los gastos de administración y mantenimiento ordinario de las obras existentes han superado el tope allí establecido.

Por lo tanto, basado en el examen realizado y con las salvedades expuestas, los estados contables adjuntos representan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y los resultados de Autopistas Urbanas S.A. correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007, no teniendo esta comisión fiscalizadora observación alguna a la memoria.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de abril de 2008.